

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 76^a, en martes 10 de octubre de 2017
(Ordinaria, de 10.42 a 14.22 horas)

Presidencia del señor Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	22
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	26
PERMISO CONSTITUCIONAL	29
FUSIÓN DE PROYECTOS	29
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	30
V. ORDEN DEL DÍA.....	32
CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10584-07) [CONTINUACIÓN]	32
MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8149-09)	59
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	78
INCLUSIÓN DE LA ABDOMINOPLASTÍA COMO PATOLOGÍA GES (N° 960).....	78
CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS FAMILIAS (N° 961).....	79
INCORPORACIÓN DEL ALZHEIMER EN PATOLOGÍAS CONSIDERADAS EN PLAN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (N° 962)	80
VII. INCIDENTES.....	82
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Mensajes de S.E. la Presidenta de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que “Fortalece el Servicio de Tesorerías”. Boletín N° 11468-05, y	
2. que “Otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica”. Boletín N° 11467-07.	
3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto “Sobre Colegios Profesionales”. Boletín N° 6562-07 .	

4. [Informe](#) de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal, y la ley N° 20.393, que Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica”. Boletín N° [10739-07](#) (SEN).
5. [Informe](#) de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria”. Boletín N° [11441-07](#).
6. [Informe](#) de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 4 de octubre de 2016”. Boletín N° [11334-10](#). Pasa a la Comisión de Hacienda.
7. [Informe](#) de la Comisión de la Familia y Adulto Mayor recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N°19.828, que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para establecer el concepto de cuarta edad”. Boletín N° [11224-18](#).
8. [Informe](#) de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el 24 de febrero de cada año como el Día Nacional del Futbolista Amateur”. Boletín N° [11328-24](#).
9. [Informe](#) de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que “Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones”. Boletín N° [8149-09](#).
10. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196, inciso tercero, de la ley N° 18.290, de Tránsito. Rol 3251-16-INA. ([2658-2017](#)).
11. [Oficio](#) del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de sentencias definitivas recaídas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, que se detalla a continuación:
 - Respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (Acoge) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3464-17 INA).
 - Respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGES) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3467-17 INA)
 - Respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGES) (Rol N° [3481-17](#) 1NA).
 - Respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGES) (Rol N° 3513-17 1NA).

- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3517-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3522-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3532-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3533-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3543-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) (Rol N° 3551-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3560-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) (Rol N° 3583-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3584-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3627-17-INA).
- Respecto del artículo 1º, inciso segundo de la Ley N° 18.216 (ACOGÉ) y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798 (RECHAZA) (Rol N° 3634-17-INA).
- 12. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Crea el Ministerio de Cultura”. Boletín [8938-24](#). Rol 3785-17-CPR. ([2650-2017](#)).
- 13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 279, numeral 2º, y del artículo 298, en su frase final, ambos del Código de Procedimiento Civil. Rol 3819-17-INA. ([2629-2017](#)).
- 14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 12 de la ley N° 17.322. Rol 3539-17-INA. ([2589-2017](#)).

15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N°18.216. Rol 3767-17-INA. ([2598-2017](#)).
16. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo de la ley N° 17.798.. Rol 3825-17-INA. ([2592-2017](#)).
17. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3723-17-INA. ([2626-2017](#)).
18. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3685-17-INA. ([2638-2017](#)).
19. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 8°, numeral 9°, segundo párrafo, parte final, de la ley N° 18.101. Rol 3574-17-INA. ([2635-2017](#)).

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República, y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 6 de octubre de 2017, para dirigirse a Rusia.
- Del diputado señor Letelier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 5 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Sandoval, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 12 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebre en esa fecha.
- Del diputado señor Trisotti, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 11 de octubre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Lemus, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017.

- Del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 5 de octubre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 10 de octubre de 2017.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 5 de octubre de 2017, por medio día.

3. Oficios:

- De la Comisión de Deportes y Recreación por el cual comunica que, teniendo a la vista el oficio N°275 del señor Secretario General de la Corporación, de fecha 3 de octubre de 2017, y lo dispuesto en el artículo 79 de la ley N°19.712 del Deporte, designó por unanimidad al diputado señor Browne, para que integre la comisión encargada de adjudicar el Premio Nacional del Deporte de Chile, correspondiente al año 2016.
- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos: 1. Moción que “Establece el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos”. Boletín N° 11384-15, y 2. Moción que “Declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores de Taxis Colectivos”. Boletín N° 11385-15.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Solicita informar a esta Cámara sobre los plazos efectivos de término de las Unidades de Negocios N° 1, 2, 4 y 5, para los efectos de las bases de licitación del Sistema de Transporte Público de Santiago, indicando si se ha sido dictado el Reglamento que regula la transferencia de los bienes afectos (buses y terminales) en cuanto al traspaso que corresponda entre los operadores del sistema. (35365 al 34671).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Vallespín, don Patricio. Razones por las que el Servicio Electoral habría incorporado en la circunscripción Tel Aviv a los ciudadanos chilenos con residencia en asentamientos ilegales de Israel en territorio palestino, que se inscribieron para participar en las próximas elecciones, disponiendo las medidas que permitan superar dicha situación en cumplimiento de las normas de Derecho Internacional vigentes suscritas por Chile. (011177 al 34630).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 915, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que haga presente ante los organismos internacionales que corresponda, la irregularidad que existiría en citar a Asamblea Nacional Constituyente por parte del Gobierno de Venezuela. (4866). 2642.

Ministerio de Hacienda

- Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (35359 al 27065).

Ministerio de Educación

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación del alumno Joaquín Cristobal Brancho Leal, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Programa de Intervención Especializada de la comuna de Collipulli. (670 al 30915).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de gestionar el traslado a la Región de La Araucanía del gendarme señor Gonzalo Huenchumil, quien se desempeña en en la cárcel concesionada de Antofagasta, en consideración a las razones que expone su madre en carta que se acompaña. (4747 al 34703).
- Diputado Soto, don Leonardo. Remita todos los antecedentes relacionados con la formulación del decreto supremo N° 866 de 13 de junio de 2017, conjunto de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos y Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento sobre la intercepción de comunicaciones telefónicas y de otras formas de telecomunicación y de conservación de datos comunicacionales, incluyendo el detalle de los procedimientos administrativos utilizados, reparticiones intervinientes, recursos destinados, etapas y plazos del trabajo desarrollado, en los términos que requiere. (4845 al 34047).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Hoffmann, doña María José. Posibilidad de actualizar los servicios de locomoción colectiva en la provincia de San Antonio, indicar las fiscalizaciones y reclamos ciudadanos que se han efectuado durante el presente año por no cumplimiento de rutas e informar la existencia de estudios que tengan por objeto cambiar la tipificación del transporte de locomoción. (262-5708 al 32470).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Diputado Silva, don Ernesto, Diputado Ward, don Felipe. Antecedentes que se consideraron para la evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión en virtud del cual la totalidad de los servicios públicos lograron en 2016 el bono máximo. Asimismo, envíe la misma apreciación respecto de los años 2014 y 2015. (30/129 al 33509).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Flores, don Iván. Solicita disponer la entrega de los recursos necesarios a fin de mejorar la infraestructura y aumentar la dotación de los funcionarios de las oficinas regionales del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Servicio Nacional de la Discapacidad, respectivamente, ambas de la Región de Los Ríos. (2561 al 26928).

Subsecretarías

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita informar los criterios utilizados para la entrega del denominado “bono de la merluza”, indicando los motivos que impiden que los pescadores de Caleta Higuierilla de la comuna de Concón hayan podido acceder a ese beneficio. (1850 al 34560).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes de la entrega de recursos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, en el contexto del programa “Renovación de Praderas de Pelillo, Región de Los Lagos”, a 49 organizaciones y 183 parceleros individuales, con el objeto de fomentar y potenciar su trabajo, indicando el monto de los recursos asignados, el número total de beneficiarios por cada una de las provincias de la región y los usos a los que están destinados dichos fondos. (1855 al 34086).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informe de las medidas que se han adoptado para concretar los distintos acuerdos suscritos entre la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y el Gobierno, los años 2010, 2015, 2016 y 2017, respectivamente, indicando el nivel de cumplimiento que se ha verificado a la fecha. (2086 al 33976).

Intendencias

- Diputada Molina, doña Andrea. La factibilidad de destinar recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a la creación de instancias que permitan que el Tribunal Calificador de Elecciones efectúe sus funciones en terreno, permitiendo así que los funcionarios que correspondan se desempeñen en las zonas más aisladas de la Región de Valparaíso. (2777 al 32150).

Fuerzas Armadas

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informar la factibilidad de establecer rondas permanentes de funcionarios de Carabineros de Chile en el sector aledaño a la intersección de las calles Colón y 18 de septiembre de la comuna de Arica, indicando las medidas que al respecto se adoptarán. (170 al 34588).
- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Requiere informar las medidas que se adoptarán para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana de la Villa Bicentenario en la comuna de Talca, indicando la factibilidad de instalar un Retén de Carabineros de Chile en el lugar, así como de establecer un plan cuadrante y un sistema de alarma comunitaria. (458 al 32910).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informar la factibilidad de crear una nueva Comisaría de Carabineros de Chile en la zona norte de la comuna de Arica, en atención al aumento de la población que habita esa zona. (984 al 34003).

Servicios

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informe de las medidas que se han adoptado para concretar los distintos acuerdos suscritos entre la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y el Gobierno, los años 2010, 2015, 2016 y 2017, respectivamente, indicando el nivel de cumplimiento que se ha verificado a la fecha. (E-12192 al 33977).
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar la factibilidad de no solicitar el certificado de dominio vigente a los usuarios cada vez que postulen o ingresen una solicitud a este organismo, requiriendo en cambio, que dicho certificado sea válido durante un año. (055128 al 34662).
- Diputada ÁLVAREZ, doña Jenny. Posibilidad de asignar un vehículo para el transporte de personas entre las aduanas de Chile y Argentina, en la zona fronteriza de la comuna de Futaleufú. (11842 al 32933).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Requiere informe de las medidas que se adoptarán para reparar los caminos de las comunas de San Carlos y Coihueco que se individualizan en documento anexo, indicando los plazos programados para la ejecución de las respectivas obras. (198 al 34626).
- Diputado García, don René Manuel. Listado de personas que se encontraban trabajando a honorarios y que fueron traspasados a la categoría de contrata, en ese organismo, durante los años 2016 y 2017, detallando la remuneración percibida en la primera y en la segunda modalidad y el grado asignado, en los términos que requiere. (3098 al 34023).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (016 al 34298).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (0990 al 34338).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1127 al 34249).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Remita los antecedentes del acuerdo alcanzado entre la Corporación Nacional Forestal y Gendarmería de la Región de Los Lagos, con el fin de permitir la capacitación de internos del Centro de Educación y Trabajo de Osorno, detallando si esto se repetirá en otras partes del país, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1163 al 27023).
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (1168 al 33636).
- Diputada Cariola, doña Karol. Causas que motivaron la falta de disponibilidad de unidades dentales durante los días martes, jueves y viernes, para la ejecución del Programa de Implantes Dentales para Adultos Mayores, señalando las medidas necesarias para volver a disponer de ellas. (1638 al 33981).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (178 al 34380).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (1836 al 34170).
- Diputado Gahona, don Sergio. Calidad de la atención brindada por la empresa Conafe al señor Patricio Yañez, disponiendo una investigación para determinar las potenciales responsabilidades administrativas y profesionales que correspondan por la reposición irregular de su servicio de electricidad. (19986 al 31151).
- Diputado Gahona, don Sergio. Reitera el oficio N° 31151 de esta Corporación, de fecha 6 de junio del 2017. (19986 al 34665).
- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de disponer una investigación a fondo de las causales que dieron origen a la explosión ocurrida el pasado 15 de septiembre en la intersección de las calles Bellavista y Bombero Núñez de la comuna de Recoleta, afectando edificios y ocasionando varios lesionados, contemplando una revisión del edificio donde se produjo, de las vivienda aledañas y de la estructura de la bomba expendedora de bencina de la empresa Shell que se encuentra a un costado, en los términos que requiere. (19988 al 34806).
- Diputado Monsalve, don Manuel. La evaluación que se invocó para dejar sin efecto la pensión de invalidez que percibía don Daniel Hernández Toledo, con domicilio en la comuna de Lota, debido a que según el interesado esta no se habría realizado. (22577 al 32705).

- Diputado Trisotti, don Renzo. Totalidad de empresas proveedoras que han vendido medicamentos, insumos y prestaciones médicas, desde el año 2014, mediante trato directo, al hospital de Iquique y a ese Servicio de Salud y acerca de los demás requerimientos que formula. (2284 al 33544).
- Diputado Squella, don Arturo. Vigencia de la resolución emitida por el Departamento de Desarrollo Urbano, mediante Ord. N° 528 de fecha 2 de marzo de 2012, referida a la autorización de rebaja de exigencias de pavimentación y que habilita la regularización de predios observando condiciones mínimas de urbanización. (2839 al 33355).
- Diputado Espinosa, don Marcos. Solicita los protocolos de regularización de títulos de dominio que se están llevando a cabo en la comuna de Calama, indicando la factibilidad de dividir en cuotas el costo de este trámite. (3840 al 33961).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (443 al 34410).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (448 al 34334).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (461 al 34290).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (550/353547 al 34200).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (55/1702 al 34265).

- Diputada Cariola, doña Karol. Medidas aplicadas por el Departamento de Aseo y Ornato del municipio en el sector de la Unidad Vecinal ° 22, que comprenden el territorio delimitado por las calles Solomón Sack, Enrique Soto, Panamericana Norte y Domingo Santa María. (566 al 33980).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Requiera a la Universidad de Talca con el objeto de que emita un pronunciamiento sobre las razones jurídicas e institucionales que justificarían cobrar el arancel anual y la matrícula al señor Matías Ignacio Vallejos Jaque. (638 al 31653).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (676 al 34416).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (99/7856 al 34394).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Remita copia del ordinario N° 379, del 10 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama y otros documentos dirigidos al Consejo de Defensa del Estado. Asimismo envíe copia del contrato de arriendo suscrito con el Comité de Adelanto macro lote G, en Resolución Exenta N° 450 del año 2015. (35017 de 04/10/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Remita el listado de variedades de dominio público, actualizado al año 2016, cuyo contenido no ha sido publicado, requiriendo que se establezca una plataforma de acceso a tal información. (35018 de 04/10/2017). A Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputada Provoste, doña Yasna. Estado de avance del proyecto de modernización de la fundición Hernán Videla Lira. (35058 de 05/10/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de asignar una ambulancia al consultorio de Coñaripe y disponer los estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo consultorio en la misma comuna en atención al aumento considerable de su población. (35068 de 05/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de asignar una ambulancia al consultorio de Coñaripe y disponer los estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo consultorio en la misma comuna en atención al aumento considerable de su población. (35072 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Valdivia.

- Diputada Cariola, doña Karol. Razones que justifican la negativa a la autorización para ingresar a Chile el fármaco OK-432, utilizado para tratar el linfangioma o hídroma quístico y cuál es la alternativa otorgada a los pacientes que no tienen acceso a este medicamento ni ayuda económica para acceder a otro tipo de tratamiento. (35074 de 05/10/2017). A Instituto de Salud Pública.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Futuros proyectos acuícolas que se llevarán a cabo en las costas de Cobquecura, Región del Biobío, los antecedentes de declaración y evaluación de impacto ambiental, los resguardos adoptados para proteger el medio ambiente, el sentir ciudadano y cualquier otro antecedentes que sea de relevancia. (35075 de 05/10/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Futuros proyectos acuícolas que se llevarán a cabo en las costas de Cobquecura, Región del Biobío, los antecedentes de declaración y evaluación de impacto ambiental, los resguardos adoptados para proteger el medio ambiente, el sentir ciudadano y cualquier otro antecedentes que sea de relevancia. (35076 de 05/10/2017). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Futuros proyectos acuícolas que se llevarán a cabo en las costas de Cobquecura, Región del Biobío, los antecedentes de declaración y evaluación de impacto ambiental, los resguardos adoptados para proteger el medio ambiente, el sentir ciudadano y cualquier otro antecedentes que sea de relevancia. (35077 de 05/10/2017). A Intendencia de la Región del Biobío.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Gravedad de las emanaciones de gas que afectaron el 29 de septiembre recién pasado al sector El Palomar de la ciudad de Copiapó, requiriendo los antecedentes necesarios a las empresas involucradas, especialmente Aguas Chañar y adoptando las medidas y soluciones que sean necesarias para evitar su reiteración. (35080 de 05/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Gravedad de las emanaciones de gas que afectaron el 29 de septiembre recién pasado al sector El Palomar de la ciudad de Copiapó, requiriendo los antecedentes necesarios a las empresas involucradas, especialmente Aguas Chañar y adoptando las medidas y soluciones que sean necesarias para evitar su reiteración. (35081 de 05/10/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Gravedad de las emanaciones de gas que afectaron el 29 de septiembre recién pasado al sector El Palomar de la ciudad de Copiapó, requiriendo los antecedentes necesarios a las empresas involucradas, especialmente Aguas Chañar y adoptando las medidas y soluciones que sean necesarias para evitar su reiteración. (35082 de 05/10/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de disponer el retiro del poste de alumbrado público instalado en la entrada de la vivienda ubicada en el Pasaje Simón Díaz N° 448, Población Goludsa de la comuna de Lautaro. (35083 de 05/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de disponer el retiro del poste de alumbrado público instalado en la entrada de la vivienda ubicada en el Pasaje Simón Díaz N° 448, Población Goludsa de la comuna de Lautaro. (35084 de 05/10/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de que se autorice su ingreso al edificio de la ex Aduana de Iquique, con el fin de evidenciar el supuesto robo de sus dependencias y mobiliario. (35087 de 05/10/2017). A Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Diputada Girardi, doña Cristina. Uso de los medicamentos Metilfenidato y Risperidona en niños, niñas y adolescentes, diagnosticados con Trastorno por Déficit Atencional con Hiperactividad, en los términos que requiere. (35090 de 05/10/2017). A Instituto de Salud Pública.
- Diputado Núñez, don Daniel. Posibilidad de realizar las gestiones necesarias para agilizar la atención hospitalaria del señor Eduardo Cortés Barraza, quien actualmente se encuentra en lista de espera, emitida por el Centro Comunitario de Salud Familiar de Limarí. (35091 de 05/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Teillier, don Guillermo. Factibilidad de modificar la Ordenanza N° 13010, que formula cargos a la empresa ENEL Distribución Chile, por cortes de suministro eléctrico, efectuando la calificación jurídica de los hechos que conforme a derecho corresponda, teniendo en consideración los antecedentes que se acompañan. (35093 de 05/10/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación de la señora Rosario Levio, quien sólo posee una pensión de carácter asistencial, habiendo cotizado por más de 18 años, indicando las razones que han impedido considerar su previsión. (35095 de 05/10/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de realizar una visita inspectiva al camino rural que conecta las localidades de Vega Blancas de la comuna de Angol y Cerro El Águila de la comuna de Los Sauces, señalando la factibilidad de su reparación. (35096 de 05/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Molina, doña Andrea. Cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por el Tribunal de Garantía de Quillota en el caso del señor Jaime Moreno, en los términos que requiere. (35098 de 05/10/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputada Molina, doña Andrea. Existencia de proyectos de pavimentación para la calle Colombia, en el tramo donde está emplazada la feria libre de El Belloto, en la comuna de Quilpué. (35099 de 05/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputada Molina, doña Andrea. Aptitud del sector de la Población Vista al Mar de Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso, para emplazar un proyecto habitacional compuesto por 11 edificio, otorgando respuesta a las demás interrogantes que formula. (35100 de 05/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación del señor Emiliano Jose Núñez Muñoz, domiciliado en la comuna de Los Sauces, quien no calificó para acceder a una asesoría jurídica por la Corporación, disponiendo las medidas que correspondan a fin de otorgarle la debida atención, en los términos que requiere. (35101 de 05/10/2017).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación del señor Emiliano Jose Núñez Muñoz, domiciliado en la comuna de Los Sauces, quien no calificó para acceder a una asesoría jurídica por la Corporación, disponiendo las medidas que correspondan a fin de otorgarle la debida atención, en los términos que requiere. (35102 de 05/10/2017).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado en que se encuentran los proyectos postulados que se individualizados en documento anexo, indicando si se encuentran admisibles, seleccionados o no seleccionados, fecha de su selección o adjudicación y las razones de los rechazos. (35103 de 05/10/2017). A Ministerio Secretaria General de Gobierno.
- Diputado Gahona, don Sergio. Plazos de ejecución de los trabajos de reparación de la ruta D-585, en el sector de Chañar Blanco de la comuna de Paihuano. (35104 de 05/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo.
- Diputado Fuentes, don Iván. Situación del señor Sebastián Alexander Carrera Barrales, estudiante de la Universidad Austral, sede Valdivia y la señora Javiera Ignacio Muñoz Bastias, estudiante del instituto profesional Inacap, campus Coyhaique, ambos residentes en la Región de Aysén, informando las razones por los cuales dejaron de recibir los beneficios educacionales. (35105 de 05/10/2017). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Urizar, don Christian. Razones que impidieron prestar atención médica, dentro del Programa de Reparación en Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, PRAIS, al señor José Silva Berríos, a pesar de haber sido beneficiario de la Ley Valech, quien falleció luego de ser atendido en el sistema ordinario de salud, disponiendo las medidas que permitan la reparación o compensación económica de los gastos en que incurrió su familia. (35107 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Posibilidad de remitir o condonar las sumas pendientes de rendición del proyecto adjudicado en 2003, que a la fecha inhabilita al Club Deportivo y Social Arturo Prat de la comuna de Villa Alemana, para postular a nuevos proyectos, por las consideraciones que enuncia. (35108 de 05/10/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Urizar, don Christian. Fecha de la interconsulta médica en el Hospital San Martín de Quillota que requiere la señora María Isabel Carvajal Fernández de la comuna de Cabillo, reevaluando la urgencia que requiere su atención. (35109 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Posibles irregularidades e inminente peligro para los vecinos del sector de Los Leones de la comuna de Limache por la ubicación de torres de alta tensión sin las medidas de seguridad correspondientes, las que provocaron un grave accidente con resultado de lesiones por electrocución, adoptando las medidas que permitan determinar las responsabilidades involucradas, la reparación de los daños y evitar su reiteración. (35110 de 05/10/2017).

- Diputado Urizar, don Christian. La factibilidad de disponer el cambio de destinación de la Sargento 2° de Gendarmería de Chile, señora Mónica Parada Cerda, de la actual dotación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Felipe. (35111 de 05/10/2017). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Urizar, don Christian. Fecha de atención o interconsulta médica de la señora Fresia Illanes Gajardo de la comuna de Viña del Mar. (35112 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Denuncia que formulan los socios de la Cámara de Comercio y Turismo de la comuna de Cabildo por eventuales cobros excesivos que estaría realizando la empresa Esval, disponiendo la respectiva investigación. (35113 de 05/10/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Urizar, don Christian. Situación de atención por interconsulta de la señora Catherine Valdés Vera en el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar. (35114 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Urizar, don Christian. Deficiente estado en que se encuentra la pavimentación del tramo de la calle Barcelona, entre Paul Harris y Gabriel Dazarola de la Población Gumerindo, comuna de Villa Alemana, disponiendo las medidas que permitan su reparación. (35115 de 05/10/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Urizar, don Christian. Posibilidad de gestionar una solución que permita la entrega de las viviendas del Comité Witránruka de la comuna de Villa Alemana, disponiendo los recursos que permitan la terminación de sus muros de contención. (35116 de 05/10/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Urizar, don Christian. Hora de interconsulta médica en el Hospital San Martín de Quillota de la señora Ana Elizabeth Arancibia Zapata. (35118 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputada Pascal, doña Denise. Solicita remitir los datos estadísticos de mastectomías y cirugías de reconstrucción mamaria, realizadas como consecuencia de cáncer de mamas, en el sistema público de salud en todo el país, durante los últimos 5 años. (35119 de 05/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar las gestiones que se encuentran pendientes por parte de esa Corporación en el proceso judicial relacionado con la comunidad indígena Juan Aílla Varela de la comuna de Collipulli, indicando la fecha en qué éstas se realizarán. (35120 de 05/10/2017). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Requiere informe de los resultados del proceso de postulación a un subsidio habitacional efectuado por doña Ximena Antileo, domiciliada en la comuna de Traiguén, indicando los fundamentos de la respectiva decisión. (35121 de 05/10/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de avance de las medidas programadas para solucionar los problemas derivados del derrame de aguas servidas ocurrido en el mes de agosto de año en curso, en el sector Panitao de la comuna de Puerto Montt. (35122 de 05/10/2017). A Intendencia de la Región de Los Lagos.

- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de avance de las medidas programadas para solucionar los problemas derivados del derrame de aguas servidas ocurrido en el mes de agosto de año en curso, en el sector Panitao de la comuna de Puerto Montt. (35123 de 05/10/2017). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de avance de las medidas programadas para solucionar los problemas derivados del derrame de aguas servidas ocurrido en el mes de agosto de año en curso, en el sector Panitao de la comuna de Puerto Montt. (35124 de 05/10/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de avance de las medidas programadas para solucionar los problemas derivados del derrame de aguas servidas ocurrido en el mes de agosto de año en curso, en el sector Panitao de la comuna de Puerto Montt. (35125 de 05/10/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de avance de las medidas programadas para solucionar los problemas derivados del derrame de aguas servidas ocurrido en el mes de agosto de año en curso, en el sector Panitao de la comuna de Puerto Montt. (35126 de 05/10/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Existencia de algún requerimiento formulado por el sindicato de trabajadores de la Empresa de Transportes Linatal Ltda. para que se determine el monto de la utilidad líquida que deberá servir de base para el pago de sus gratificaciones. (35127 de 05/10/2017). A Servicio de Impuestos Internos.
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Paraderos autorizados en los trayectos Talca a Concepción y Linares a Santiago, en especial la vía Itata, para la Empresa de Transportes Linatal Ltda. (35128 de 05/10/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Fechas, horas y lugar donde se efectuaron fiscalizaciones a la Empresa de Transportes Linatal Ltda., indicando el nombre y cargo de las personas que las realizaron. (35129 de 05/10/2017). A Dirección del Trabajo.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Posibilidad de asesorar jurídicamente a la agrupación de parceleros de la reforma agraria del sector El Naranjal de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en el proceso de subdivisión del bien común N° 4. (35130 de 05/10/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar los niveles de contaminación que se derivan de la combustión de carbón que realizan la Termoeléctrica Guacolda de AES Gener S.A. y la Planta de Pellets de hierro, ambas industrias ubicadas en la comuna de Huasco, realizando el efecto una fiscalización y remitiendo sus resultados. (35132 de 05/10/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar los niveles de contaminación que se derivan de la combustión de carbón que realizan la Termoeléctrica Guacolda de AES Gener S.A. y la Planta de Pellets de hierro, ambas industrias ubicadas en la comuna de Huasco, realizando el efecto una fiscalización y remitiendo sus resultados. (35133 de 05/10/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informe de los niveles de contaminación que se derivan de la combustión de carbón que realizan la Termoeléctrica Guacolda de AES Gener S.A. y la Planta de Pellets de hierro, ambas industrias ubicadas en la comuna de Huasco, realizando el efecto una fiscalización y remitiendo sus resultados. (35134 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Atacama.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informar las circunstancias del término de los contratos entre ese Servicio y los dos médicos a cargo del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud en las comunas de Copiapó y Vallenar, respectivamente, dando respuesta a las demás inquietudes que constan en documento anexo. (35135 de 05/10/2017). A Servicio de Salud Atacama.
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar la entrega de ayuda económica para rescatar el Estadio de Condoroma de la ciudad de Los Andes, pues actualmente se encontraría en proceso de remate. (35136 de 05/10/2017). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar el otorgamiento de ayuda económica a través de un subsidio estatal a la señora Adriana Carrasco de la comuna de Limache, quien habría perdido su vivienda debido a un incendio. (35137 de 05/10/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Urizar, don Christian. Existencia de posibles irregularidades de carácter administrativo y legal en la regularización del dominio de las viviendas de la Junta de Adelanto del Comité La Familia de la comuna de Puchuncaví, en los términos que requiere. (35138 de 05/10/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar eximir del cumplimiento del Servicio Militar al señor Rodrigo Eric Retamal Villarroel, debido a que actualmente se encuentra estudiando la carrera de Ingeniería Civil, o posponer su cumplimiento hasta que termine sus estudios. (35139 de 05/10/2017). A Ejército de Chile.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del uso adecuado de los recursos del Estado en el proceso de selección de un integrante de la plana ejecutiva de la Empresa Portuaria de Puerto Montt e informe acerca de las interrogantes que formula. (35140 de 05/10/2017).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Factibilidad de dar inicio a una fiscalización administrativa acerca del uso adecuado de los recursos del Estado, en el proceso de selección de un integrante de la plana ejecutiva de la Empresa Portuaria de Puerto Montt, en los términos que requiere. (35141 de 05/10/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Denuncias y fiscalizaciones hechas por este servicio en relación con un posible caso de brote de infección aguda inusitada, que estaría afectando a los trabajadores del sector ganadero de la provincia de Osorno. (35142 de 05/10/2017). A Dirección del Trabajo.

- Diputado Schilling, don Marcelo. Factibilidad de iniciar una investigación en la Corporación para el Desarrollo de la Educación Personalizada, Abierta y Comunitaria que tiene como nombre de fantasía “Corporación Educacional Cepac”, debido a eventuales irregularidades en el proceso de renovación de su directorio. (35143 de 05/10/2017). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Schilling, don Marcelo. Factibilidad de iniciar una investigación en la Corporación para el Desarrollo de la Educación Personalizada, Abierta y Comunitaria que tiene como nombre de fantasía “Corporación Educacional Cepac”, debido a eventuales irregularidades en el proceso de renovación de su directorio. (35144 de 05/10/2017).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Factibilidad de iniciar una investigación en la Corporación para el Desarrollo de la Educación Personalizada, Abierta y Comunitaria que tiene como nombre de fantasía “Corporación Educacional Cepac”, debido a eventuales irregularidades en el proceso de renovación de su directorio. (35145 de 05/10/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Requiere informar la factibilidad de considerar el cambio de pensión municipal por una de carácter básica solidaria, para doña Luzmira de las Mercedes Solís Cubillos, debido a que el monto de dinero que percibe actualmente no sería suficiente para cubrir sus gastos médicos. (35146 de 05/10/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la factibilidad de remitir toda la información existente que permita distinguir los límites de los bienes nacionales que se encuentren aledaños a la ribera del río Tinguiririca, en la comuna de Nancagua, con la finalidad de determinar los terrenos que son de propiedad de particulares. (35147 de 05/10/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la situación de los cuatro docentes que se individualizan, de la comuna de Pichidegua, quienes se acogieron al beneficio establecido en la ley N° 20.822, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario, y estarían percibiendo un pago inferior al que les correspondería. (35148 de 05/10/2017). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Rubilar, doña Karla. Solicita informe del oficio de esa Dirección N° 1658 de fecha 8 de septiembre de 2017, que da respuesta al oficio N° 33.050 de esta Corporación, complementando los antecedentes solicitados y que no fueron entregados, esto es, el número de denuncias presentadas al Ministerio Público relativas a Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores desde el año 2003 hasta la fecha así como los informes y auditorías emanados de la Contraloría General de la República respecto al funcionamiento de estos establecimientos, realizados en el período señalado. (35149 de 05/10/2017). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informar el impacto ambiental y consecuencias del derrame de ácido sulfúrico que habría ocurrido a inicios del mes de octubre, en el muelle de Michilla de la Región de Antofagasta. (35150 de 05/10/2017). A Superintendencia del Medio Ambiente.

- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informar el impacto ambiental y consecuencias del derrame de ácido sulfúrico que habría ocurrido a inicios del mes de octubre, en el muelle de Michilla de la Región de Antofagasta. (35151 de 05/10/2017). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Antofagasta.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informe todos los subsidios o fondos que se hayan adjudicado a la Asociación Canal Almahue. (35152 de 05/10/2017). A Comisión Nacional de Riego.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informe todos los subsidios o fondos que se hayan adjudicado a la Asociación Canal Almahue. (35153 de 05/10/2017). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informar las medidas adoptadas para enfrentar el alto número de trabajadores del sector ganadero de la Provincia de Osorno que han presentado problemas de salud, síntomas que se han identificado por ese Ministerio como “brote de infección aguda inusitada”, remitiendo la información relacionada con la materia que se indica en documento anexo. (35154 de 06/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Solicita informar la situación previsional de don Humberto Peralta Zepeda, procediendo a la revisión de los fundamentos que dieron lugar a la pérdida de su bonificación de vejez, según se detalla en documento anexo. (35156 de 06/10/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputada Núñez, doña Paulina. Requiere informe de los fundamentos del rechazo de las licencias médicas presentadas por Juan Pérez Segura y Carlos Fredes Valdivia, según se detalla en documento anexo. (35157 de 06/10/2017). A Superintendencia de Salud.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita informar las medidas que se adoptarán en relación al brote de un tipo específico de neumonía, que sólo afectaría a habitantes de la Provincia de Osorno. (35158 de 06/10/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita informar las medidas que se adoptarán en relación al brote de un tipo específico de neumonía, que sólo afectaría a habitantes de la Provincia de Osorno. (35159 de 06/10/2017). A Servicio de Salud Osorno.
- Diputado Hernández, don Javier. Acciones concretas destinadas a superar las condiciones de aislamiento de la localidad de Quilacahuín de la comuna de San Pablo, debido a la caída del puente Jackson y acerca de los planes que se estudian para construir un puente definitivo en el sector. los planes que se estudian para construir un puente definitivo en el sector (35160 de 06/10/2017). A Dirección de Vialidad.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 105 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, Rojo José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga Vicuña, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Fidel Espinoza Sandoval.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: La diputada señora Marisol Turres Figueroa y el diputado señor Joaquín Tuma Zedán.

-Con impedimento grave: El diputado señor Gaspar Rivas Sánchez.

-Por acuerdo de los comités: Los diputados señores Romilio Gutiérrez Pino y Fernando Meza Moncada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 66ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 67ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en el punto 6 de la Cuenta, la Comisión de la Familia y Adulto Mayor informa del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.828, que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para establecer el concepto de cuarta edad”, iniciativa de la cual usted es coautor.

Por tratarse de un proyecto de fácil despacho, sería una potente señal que la Cámara de Diputados tratara esta iniciativa durante el mes de octubre, que es el Mes del Adulto Mayor.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Mesa toma en consideración su propuesta y, probablemente, trataremos la iniciativa en la Tabla de Fácil Despacho lo antes posible, ojalá, a más tardar, el próximo jueves.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, ¿la Mesa decidió poner dicho proyecto en la Tabla de Fácil Despacho?

Lo pregunto porque quiero saber si cambió nuestro Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- No. Se trata de una decisión que deben adoptar los Comités Parlamentarios.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, como anunció que el jueves se trataría la iniciativa, pensé que los Comités ya habían entrado en la obsolescencia.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, lo que dije fue que el proyecto probablemente será incorporado en la Tabla de este jueves.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Enrique Jaramillo y con la asistencia de los diputados señores Bernardo Berger, Marcos Espinosa, Roberto León, Issa Kort, Daniel Melo, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y René Saffirio, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Formar la Tabla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.
- 2.- Dar tratamiento de fácil despacho al proyecto de ley que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno (boletín N° 10625-17).
- 3.- Fijar como plazo para renovar indicaciones y solicitar votaciones separadas hasta las 12.00 horas del miércoles 11 de octubre en el proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal, y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (boletín N° 10739-07). En el evento de que no concluya el debate del proyecto en la sesión de mañana miércoles, el plazo para renovar indicaciones y para solicitar votaciones separadas se prorroga hasta el inicio de la sesión del martes 17 de octubre.
- 4.- Incorporar en el segundo lugar de la Tabla de hoy el proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (boletín N° 8149-09), que se encuentra en tercer trámite constitucional, y autorizar una intervención de hasta cinco minutos por diputado.
- 5.- Aprobar la siguiente la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2018:
 - a) La Cámara celebrará sesión ordinaria el martes 21 de noviembre de 2017 para la discusión general del proyecto.

Se destinarán cuatro horas distribuidas proporcionalmente entre las distintas bancadas parlamentarias:

- Bancada Unión Demócrata Independiente: 56 minutos.
- Bancada Democracia Cristiana: 42 minutos.
- Bancada Socialista: 34 minutos.
- Bancada Renovación Nacional: 30 minutos.

-Bancada Partido por la Democracia: 28 minutos.

-Comité Mixto e Independientes: 24 minutos.

-Bancada Comunista: 14 minutos.

-Bancada Radical Social Demócrata: 12 minutos.

b) La presentación de indicaciones o la solicitud de división de la votación de algún artículo o partida solo se admitirá hasta las 15.30 horas del martes 21 de noviembre.

c) Para la presentación de indicaciones o solicitud de división de la votación, deberá utilizarse el formulario disponible en la página web de la Corporación. Deberá presentarse cada solicitud por separado. Las indicaciones que no cumplan estos requisitos no serán admitidas.

d) Al término de las cuatro horas de debate se procederá a votar en general el proyecto.

e) Todos los artículos y partidas que no hayan sido objeto de indicaciones y aquellos respecto de los cuales no se haya pedido votación separada se tendrán por aprobados también en particular.

f) Solo por el martes 21 de noviembre, se autoriza a las comisiones cuya hora de inicio está fijada a las 15.30 a comenzar sus sesiones con posterioridad si la Sala no se hubiere levantado, aunque resulten con un Orden del Día inferior a una hora, quedando sin efecto lo estatuido en el inciso final del artículo 230 del Reglamento.

g) El miércoles 22 de noviembre, la Cámara celebrará sesión ordinaria de 10.00 a 13.00 horas, con el objeto de realizar la discusión particular del proyecto.

h) La discusión particular continuará en la sesión especial que se celebrará de 14.00 hasta las 22.00 horas. Si el proyecto no es despachado dentro de esa sesión, la discusión particular continuará en la sesión ordinaria del jueves 23 de noviembre, hasta su total despacho, para lo cual se prorrogará la sesión por el tiempo que fuere necesario. Con todo, se faculta a la Mesa para prorrogar la sesión del miércoles 22 de noviembre, con el fin de procurar el total despacho de la iniciativa durante aquella sesión.

i) En la discusión particular, el uso de la palabra se otorgará a quienes se hayan inscrito anticipadamente a través del sistema electrónico en cualquier sesión y hasta los cinco minutos de abierto el debate de la partida respectiva. No procederá la solicitud de cierre del debate.

j) Fijar dos categorías para la discusión de esta iniciativa: una de discusión simple y otra de discusión compleja. Se autorizarán intervenciones de hasta tres minutos durante la primera categoría y de cinco minutos durante la segunda. Cada Comité podrá solicitar que una determinada partida sea incluida en la categoría de discusión compleja.

k) En el caso de la declaración de inadmisibilidad de indicaciones, deberá pedirse expresamente su discusión, para lo cual se otorgarán hasta dos minutos para un diputado que impugne tal declaración e igual tiempo para quien la respalde. Luego se procederá a su inmediata votación.

l) Una vez terminada la discusión del artículo o partida que fue objeto de indicación o respecto de los cuales se pidió votación separada, se procederá a su votación inmediata, y se continuará con la discusión del artículo o partida siguiente, según corresponda.

ll) En todas esas sesiones se suspende el tiempo de los Proyectos de Acuerdo y de Resolución y el tiempo de Incidentes de la sesión ordinaria, y el funcionamiento de la Comisión

Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado.

m) No se autoriza a las comisiones a sesionar simultáneamente con la Sala durante las sesiones destinadas a la tramitación de este proyecto.

n) Este proyecto contiene disposiciones de *quorum* calificado.

ñ) El plazo final para el despacho de este proyecto de ley por el Congreso Nacional vence el miércoles 29 de noviembre de 2017.

Por último, hago presente que toda esta información se entregará por escrito a cada uno de los diputados, para que puedan tenerla con tiempo.

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en los Acuerdos de los Comités se precisa que pondrá en Tabla, en segundo lugar, un proyecto que viene del Senado, con informes de las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de la Recursos Hídricos y Desertificación.

Acabo de revisar mi computador y he comprobado que no se han ingresado los antecedentes del proyecto de ley. Solo aparece un resumen del director general de Aguas, pero en ninguna parte aparece cómo quedará el proyecto en forma definitiva.

Por eso, pido que o hacen llegar los antecedentes solicitados o lo discutimos otro día, porque lo menos que podemos hacer es tratar de analizar cómo quedó definitivamente el proyecto, y no sentirnos satisfechos solo con lo que expone resumidamente el director general de Aguas. Quiero saber cómo quedó finalmente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Diputado Ignacio Urrutia, se están agregando al sistema los antecedentes que ha solicitado. Además, está en el documento comparado.

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, respecto del procedimiento para la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, en la letra j) dice que se fijarán dos categorías para la

discusión de la iniciativa: una simple y otra compleja, lo que incidirá en la cantidad de minutos de que dispondremos para intervenir. Se supone que lo podría pedir cualquier comité.

Sugiero que se establezca en el procedimiento que eso se comunique con anticipación, de manera que podamos dimensionar los tiempos, para que no se conozca en la misma Sala. A lo mejor los comités lo pueden explicitar antes de la sesión, de manera de poder dimensionar los tiempos, para evaluar la prórroga hasta el total despacho del proyecto, para lo cual se ha facultado a la Mesa.

Entonces, creo que sería positivo conocer aquello con anticipación porque, si todo termina siendo discusión compleja, todas las intervenciones serán de cinco minutos. Así podremos manejar de mejor forma los tiempos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Diputado Vallespín, en los Acuerdos de Comités se estableció que el día martes 21 se va a entregar la información que usted está planteando. En todo caso, se podría citar a una nueva reunión de Comités para adoptar nuevos acuerdos; pero lo concreto es que en este minuto está definido entregar esa plantilla el día martes 21.

Cabe recordar que, debido a la importancia del proyecto de ley de presupuestos y en virtud de los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, se enviará a los señores diputados la información respecto de la tramitación de dicha iniciativa.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada señora Denise Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 5 de octubre de 2017, para dirigirse a Rusia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, en orden a refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las mociones contenidas en los boletines N^{os} 11384-15 y 11385-15, relativas a declarar el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores de Taxis Colectivos, ambas en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora para recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), en particular en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor, con los siguientes diputados y diputadas: Osvaldo Andrade, Claudio Arriagada, Ramón Farías, Marcela Hernando, Claudia Nogueira, Sergio Ojeda, Denise Pascal, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Alejandra Sepúlveda, Ignacio Urrutia, Camila Vallejo y Felipe Ward.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, no acepto.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, su bancada lo designó. Tiene que zanjar la situación con ella.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me da lo mismo. Usted está recabando el parecer de la Sala, y a mí no me parece bien la designación.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría unanimidad para aprobar la propuesta de integración de la comisión especial investigadora?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan

Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

Votó por la negativa el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ceroni Fuentes, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge.

-0-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Hago presente a sus señorías que la Comisión de Educación sesionará simultáneamente con la Sala de 10.00 a 13.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10584-07)
[CONTINUACIÓN]

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 74ª, en 4 de octubre 2017, ocasión en que se rindieron los informes de las comisiones de Familia y Adulto Mayor y de la de Hacienda.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, más allá de la creación de una Defensoría de los Derechos de la Niñez, como Estado se debe entender que el desarrollo y futuro de un país se basan en la forma en que se trata a todos los niños, sobre todo a los más vulnerables, a aquellos que nacen en las condiciones más difíciles. Aquello marca la diferencia en su futuro y desarrollo.

Por eso, a mi juicio, el proyecto que hoy estamos tramitando amerita reflexionar sobre dos elementos, más que practicar un análisis desde una perspectiva judicial. Por ello, quiero enfocar la discusión en dos aspectos que considero los más importantes desde que nace un niño.

Los primeros seis años de vida de un niño son cruciales, pues en dicha etapa los Estados logran o fracasan en la tarea de que estos crezcan, se desarrollen y posean el máximo de potencialidades para defenderse y evolucionar como seres humanos. A mi juicio, ese es el punto más importante cuando se trata de defender los derechos de los niños.

En ese sentido, y respecto del primer elemento digno de reflexión, la Presidenta Bachelet ya dio un gran primer paso con la creación del programa Chile Crece Contigo, el que no solo hay que mantener y fortalecer, sino desarrollar a plenitud, pues si se aplica desde la gestación del niño hasta que este alcanza su madurez, conllevará necesariamente el resguardo de su salud.

Se debe potenciar dicho programa; la defensa de los derechos de la niñez es la plataforma para aplicarlo íntegramente. En materia de salud, es claro que es muy necesario que desde la primera infancia eduquemos y enseñemos qué es alimentación sana y hábitos de vida saludables, como el deporte y la actividad física. Se trata de conductas absolutamente necesarias.

Otro elemento que considero tan relevante como el anterior se vincula con la formación educacional, es decir, con estimular el cerebro y todo el aparato cognitivo y afectivo del niño, lo cual hoy no estamos realizando a plenitud.

El afecto constituye un punto de inflexión en el desarrollo del niño y, por tanto, su entrega garantiza la satisfacción de sus derechos. La familia debe proveer de afecto a sus niños; pero todos sabemos lo difícil que es aquello en algunas familias monoparentales, en las que la vulnerabilidad es extrema, en las que, en algunos casos, los padres son adictos a las drogas o no tienen tiempo para el estímulo de un pequeño. En aquellos casos, el Estado adquiere un rol importante desde el punto de vista del apoyo a dichas familias.

Por ello estoy convencidísimo de que es básico todo lo que se invierte en educación pre-escolar, pues lo que se haga a ese nivel será decisivo para que el niño logre desarrollar potencialidades. Por eso es tan importante la creación de salas cuna y jardines infantiles en cada población, sobre todo en las más vulnerables, establecimientos en los cuales los niños obtienen esa calidez que les podría haber brindado una familia bien constituida, esa que entrega tiempo, cariño, amor y cuidado.

Cuando enfocamos este tipo de problemas, considero muy relevante que sea desde la perspectiva de lo que queremos lograr para defender los derechos de los niños en toda instancia.

Por cierto, el presente proyecto avanza en dicha materia; sin embargo, son las políticas de Estado, las políticas que podemos desarrollar con mayor énfasis, las que principalmente van a situar al niño como el centro de las potencialidades del país. La idea es tener una mirada no solo conceptual y legal de los derechos del niño, sino una que potencie todos aquellos elementos que permitan que un niño, en su etapa de madurez, reciba del Estado de Chile los elementos que le permitan avanzar en igualdad y calidad.

Por ello, es muy relevante apoyar este tipo de iniciativas, en este caso, la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Sin embargo, es necesario enfocar la materia desde dos aspectos claves: salud y educación. Ambos elementos permitirán que un niño o niña se desarrolle en forma totipotencial.

Por lo anterior -repito- es importante apoyar iniciativas como la que hoy discutimos desde un concepto integral de formación de un niño o una niña.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, ¿qué ocurrió luego del informe Jeldres en 2013, luego del informe de la Unicef, luego de las conclusiones de la investigación sobre la infancia en Chile llevada adelante por los tribunales de justicia y la Corte Suprema en cada una de las regiones, y luego de los informes de dos comisiones investigadoras sobre el Sename?

Tiene mucho sentido conversar sobre lo que ocurrió después de esos “téngase en cuenta” o denuncias acerca de la realidad de la infancia en Chile.

¿Es adecuado aceptar que ha habido una absoluta negligencia en todo el aparato estatal chileno en materia de protección de la infancia? ¿Es aceptable caer en la tentación de desmerecer o no valorar los esfuerzos que como país se han hecho en los últimos años?

Muchas de las materias relativas a la protección de la infancia han sido abordadas superando la duración de un gobierno, y la forma de resolver seriamente los problemas asociados a ella también superará esa duración, porque las causas que generan una infancia dañada son muy profundas y no se logran resolver en cuatro años, por muy expresa que sea la voluntad de cada gobierno.

Cómo no sentir satisfacción cuando el país, dando cumplimiento a convenios y mandatos internacionales, logró aprobar la ley de filiación e igualdad de los hijos. Cómo no sentir satisfacción cuando en nuestro país se estableció la obligatoriedad de enseñanza parvularia, primaria y secundaria; o cuando se aprobó la ley de fortalecimiento de protección a la paternidad, o cuando se creó la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia o cuando se creó la justicia especializada en materia de familia. Los parlamentarios que nos antecedieron en el ejercicio de funciones, en legislaturas anteriores, así como el actual gobierno y la oposición han sido responsables de esas tareas.

Cabe mencionar la ratificación por el Congreso Nacional en 2003 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y la aprobación del Sistema de Protección Integral de la Infancia, que estableció el programa Chile Crece Contigo, que permitió la construcción de más de 3.500 salas cuna y guarderías infantiles a lo largo del país.

¿Es suficiente? No es suficiente.

No obstante, quiero hacer presente lo anterior porque, luego de aprobarse la propuesta del gobierno de siete proyectos, entre ellos el que crea la Subsecretaría de la Niñez, los que crean dos servicios, el que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el que establece el Sistema Nacional de Garantías de la Niñez, cuesta entender que se caiga en la tentación de utilizar a la infancia como un tema político para sacar provecho en desmedro del gobierno. Las tareas pendientes superarán al actual gobierno y, probablemente, al siguiente, de igual forma como lo hará lograr la elaboración y aprobación de una ley sobre adopción justa, moderna, eficiente e inclusiva.

Valorando lo anterior, que es un esfuerzo de Estado, me referiré a las debilidades del proyecto.

Naturalmente, el hecho de que la ausencia de una expresión regional de la Defensoría haya sido corregida mediante una modificación introducida por el Senado, en el sentido de que su domicilio no se establezca exclusivamente en la Región Metropolitana, me parece un avance, pero que debemos seguir perfeccionando.

Muchos se han referido, con toda razón -particularmente los diputados que son abogados-, a la ausencia en el proyecto de una verdadera defensa jurídica directa para los menores en conflicto con la justicia o víctimas de abusos.

La debilidad del proyecto también se expresa desde el punto de vista presupuestario. Del mismo modo, las facultades que se entregan y las tareas que se encomiendan al defensor nacional resultan insuficientes.

Estas debilidades que hoy notamos se expresan en otro punto que también hay que señalar.

Sin perjuicio de valorar el esfuerzo del Estado, no podemos dejar de hacer una crítica constructiva respecto del tiempo que tomó el Consejo de la Infancia para producir las normas legales y los proyectos que el gobierno envió al Parlamento. No se tuvo sentido de la urgencia ni se miró lo que estaba ocurriendo al interior del Sename, lo que conllevó a un conjunto de inconvenientes, como plantas insuficientes y personal esforzado, pero no siempre con las competencias necesarias para atender y trabajar en ambientes difíciles y hostiles con infancia dañada.

Agradezco todos los antecedentes que se han dado a conocer al país por los entes señalados: organismos internacionales, tribunales de justicia, Contraloría General de la República y dos comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados, cuyos roles han sido importantes para abordar lo ocurrido.

Asimismo, es importante valorar y destacar los ejemplos que he señalado en lo que ha sido un esfuerzo de Estado, de oposición y de gobierno, y no caer en la tentación de utilizar esta situación políticamente para sacar una pequeña ventaja, porque el problema de la infancia -reitero- supera a los gobiernos y requiere de un mayor acuerdo nacional.

La creación de la Subsecretaría de la Niñez, la creación de dos servicios, la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la creación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez constituyen una buena tarea. No obstante, nos queda pendiente tratar un proyecto de ley sobre adopción y que se destinen los recursos necesarios para que estas políticas sean una realidad.

Sin perjuicio de las observaciones señaladas, concurrirémos con mucha satisfacción a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, estoy convencido de que estamos ante un buen proyecto; espero que la Sala lo respalde con una amplia mayoría.

No obstante, para afirmar que se trata de un buen proyecto y que la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez debe ser respaldada, es necesario despejar lo que a mi modo de ver son algunos errores de interpretación planteados en la Sala por diversos colegas sobre el sentido de la nueva institución, sus contornos jurídicos y su dimensión más profunda.

En 2002, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas planteó a todo el orbe la importancia de contar con instituciones independientes en cada país para promover y vigilar la aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Eso se planteó mucho antes de que en Chile estallara el escándalo derivado de los casos ocurridos en el Sename y en otros organismos públicos y privados encargados del cuidado de niños en situación vulnerable.

Tal planteamiento no se hizo en el vacío, ya que en otros lugares del mundo se habían vivido situaciones similares. Por ejemplo, a fines de los años 90 ocurrió en el Reino Unido una crisis similar a la de nuestro Sename.

Se dice que los niños y adolescentes son personas, sujetos de derecho en un proceso de autonomía progresiva y de inserción en la vida de cada comunidad, quienes deben contar con un adecuado sistema de protección. A raíz de ello, cada vez que se discute una cuestión institucional surge la siguiente pregunta: ¿Debemos contar con la totalidad del sistema jurídico que se hará cargo de la materia o es posible comenzar por algún aspecto en particular?

Una de las críticas formuladas al proyecto en la Sala consiste en que debió haber sido parte de un gran código de la niñez, con una lógica del todo o nada. Estoy en desacuerdo con esa idea. Reino Unido, que tiene una larga historia de protección de los derechos fundamentales de las personas, comenzó tal como lo estamos haciendo nosotros, a partir de una crisis y de un esfuerzo por definir instrumentos jurídicos de protección, incorporando la creación de un símil del defensor sobre el cual estamos debatiendo en Chile, en paralelo con el esfuerzo por contar con la arquitectura completa. Es el caso, por ejemplo, de la Children Act de 1989.

Argentina siguió otro camino y apostó por contar con la institucionalidad completa, pero hasta hoy no tiene operativa la figura de ese defensor.

No existe un camino inevitable en materia de diseño institucional. Por ello, es preciso recoger el planteamiento de Naciones Unidas y crear -en esto difiero nuevamente de lo que han planteado algunos parlamentarios en la Sala- una magistratura unipersonal de persuasión, capaz de participar activamente en la construcción del resto de la arquitectura de protección de los derechos de los niños.

Estimo que es fundamental y me parece bien que ese defensor de los derechos de la niñez no tenga entre sus funciones la representación judicial de los niños, porque, como se ha planteado en la discusión del proyecto, este debe ser parte de un sistema de protección integral.

De tal forma, su rol debería formar parte del esquema de la ley de garantías, del órgano rector que velará por el desarrollo de políticas públicas, de un sistema de protección especial en que se represente y se defienda a los menores infractores de ley, a los niños vulnerados o a quienes estén pasando por cualquier situación en que sea necesaria la intervención judicial del Estado.

En paralelo, necesitamos una figura en que sea central la autoridad técnica, moral y política para que vele por la aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, la que, en caso de que se requiera, señale a cualquier autoridad o institución, pública o privada, que se está apartando de ese camino, además de plantear las reformas que sean necesarias.

No se trata de que el defensor falle por no contar con la representación judicial de los menores vulnerados. El defensor debe ser parte de un sistema integral de protección de tales niños, cuya implementación, con lo cual estoy de acuerdo, ha sido excesivamente lenta.

Un avance importante, según fuimos informados la semana pasada, antes de que se planteara esa crítica, consiste en que el defensor contará con recursos asignados en la ley de presupuestos, para que tenga presencia territorial más allá de Santiago, porque, obviamente, el sentido de esta institución es la defensa de los derechos de los niños en todo el territorio nacional.

El proyecto recoge cuestiones consideradas como indispensables para contar con un adecuado tratamiento de este tema, tal como lo señalaron representantes de Unicef, en forma reiterada, durante la discusión legislativa. Se propone la creación de una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con liderazgo, aspecto que es funda-

mental. El defensor surgirá de un proceso de designación en que serán claves su independencia, autonomía y pluralidad.

Quiero detenerme aquí un momento y expresar que el defensor es una figura basada en la autoridad, en la *auctoritas*, no en la *potestas*. Aquí no estamos hablando del contralor general de la República, quien dispone de un arsenal de recursos burocráticos, financieros y técnicos para ejercer su control; estamos hablando de una institución que tendrá efectividad en la medida en que sus opiniones impacten, calen y penetren la institucionalidad pública, por la rigurosidad, la profundidad y la calidad de sus opiniones. En esto no nos podemos caer.

El proceso de designación vela adecuadamente por el pluralismo. Dependerá del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos y también del Senado garantizar que la designación del primer defensor y de quienes lo sucedan no sea resultado de un mero cuoteo. Este no es un trabajo destinado a asegurar la supervivencia de un funcionario público ni de un profesional del sector privado que esté buscando un cargo para llevar a cabo sus actividades.

El éxito de esta institución, una vez que hayamos aprobado este proyecto de ley, como espero lo hagamos hoy, descansará significativamente en la calidad de la designación que se haga. Si no se elige bien, vamos a tener a un portaestandarte de la niñez, a una persona que podrá levantar temáticas, pero que no será escuchada, que no va a interpelar ni a cuestionar. La fuerza de esta institución recaerá en algo situado más allá de la ley que aprobemos hoy; provendrá de la calidad de quien sea elegido para ejercer esa función.

Queda mucho por hacer, es verdad. Un sistema integral de protección de la niñez está más lejos de lo que los niños de Chile merecen y más lejos de lo que la Cámara de Diputados ha planteado reiteradamente; pero sería un profundo error no entender que este primer paso puede moldear favorablemente el futuro de la institucionalidad de defensa de los niños y, por lo tanto, en parte importante también, el futuro de los niños de Chile.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, creo que este proyecto, ingresado por mensaje de la Presidenta de la República el 22 de marzo de 2016, es extraordinariamente relevante para la realidad de la niñez en nuestro país. La Defensoría de los Derechos de la Niñez, cuya creación fue recomendada por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas en sus observaciones de los años 2002, 2007 y 2014, viene a dar cumplimiento a compromisos adquiridos por Chile.

En lo principal, se trata de crear la Defensoría de los Derechos de la Niñez como una corporación autónoma encargada de promover y proteger los derechos de los niños, atendiendo además a los compromisos que nuestro país adquirió con la suscripción, en 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas, y las observaciones generales del Comité de Derechos del Niño de la misma organización.

No hay duda sobre la necesidad de avanzar en la tramitación legislativa de este proyecto, así como debe buscarse también la creación de otras defensorías para otros aspectos de nues-

tra vida en sociedad respecto de los cuales también estamos en deuda, como es el caso de los adultos mayores y el de las etnias originarias.

Sin pretender cuestionar la idea de crear en forma prioritaria el defensor de los Derechos de la Niñez, en cumplimiento además de las obligaciones internacionales asumidas por el país y a causa de la realidad que conocimos por lo ocurrido en el Servicio Nacional de Menores (Sename), que es una herida abierta en el corazón de nuestro país, considero perfectamente posible plantear algunas observaciones para mejorar el proyecto.

Uno de los aspectos más cuestionados de la iniciativa es la falta de herramientas para la defensoría, porque si bien se le otorga la posibilidad de actuar judicialmente en casos de impacto público, la idea, planteada en esos términos, se concreta en una definición ambigua que no ayuda a su eficiencia.

Por otro lado, este organismo solo tendría presencia en la Región Metropolitana, sin que se fije un itinerario claro para su extensión al resto de las regiones ni se establezca un compromiso en cuanto a que se vaya a avanzar en esa dirección.

Asimismo, considero que hay un par de aspectos que resultan confusos.

Me pregunto qué diferenciará a la Defensoría de lo que hace el Sename en cuanto a la promoción de los derechos de los niños. ¿La Defensoría tendrá preeminencia frente al Sename? ¿Podrá intervenir en las denuncias por abusos o delitos ocurridos en los hogares del Sename?

En otro orden de cosas, el informe financiero señala que la iniciativa implicará un gasto permanente de poco más de 1.300 millones de pesos anuales, lo que parece insuficiente.

Entendemos que todo inicio es débil, tenue, pero creemos que es necesario avanzar en la protección de los derechos de la niñez. Por esa razón, como Partido Demócrata Cristiano, apoyaremos esta iniciativa del gobierno, que, aunque tímidamente, avanza en cuanto a satisfacer una demanda que surge desde la ciudadanía a raíz de lo ocurrido en los hogares del Sename, y también ante los cambios que está experimentando nuestra sociedad, que muchas veces denotan que el núcleo familiar se ha debilitado, por lo cual necesitamos apoyarlo con esta Defensoría de los Derechos de la Niñez.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, vamos a concurrir con nuestro voto favorable a este proyecto de ley, pero hemos solicitado desagregar, y por lo tanto votar en forma separada algunos artículos, toda vez que creemos que algunos de ellos disminuyen derechamente, y en forma importante, lo que debería ser esta -valga la redundancia- importante institución.

Se ha dicho latamente que esta nueva institución, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, junto con otras iniciativas legales, constituyen un sistema de protección y de garantía de los derechos de la infancia en Chile. Al respecto, si bien pudiera existir algún tipo de discusión respecto de si ese es el mejor camino -la presentación de varias iniciativas distintas-, creo que lo importante es refrendar con esa voluntad política, expresada en distintas iniciativas, el deseo del gobierno, que interpreta transversalmente a la sociedad y, por cierto, al Congreso Nacional, de generar instituciones que garanticen los derechos de la infancia en nuestro país.

El punto está en que ya sea que se escoja el camino de un proyecto de ley integral o el de distintas iniciativas, como ha hecho nuestro gobierno, uno y otro camino deben ser el reflejo real y concreto de esas garantías y derechos que se quieren defender y proteger legítimamente.

¿Por qué lo decimos? Porque este proyecto, al igual como señalamos respecto de aquel que establecía una ley de garantías, contiene ciertas falencias y déficits que, lamentablemente, harán que esa voluntad no se pueda expresar a cabalidad. Me refiero, por ejemplo, a un punto que se pretende soslayar sosteniendo que será la ley de presupuestos la encargada de dotar a esta institución de los recursos para que tenga el carácter de nacional. Si así será, eso debió haberse reflejado en una propuesta presupuestaria concreta, al menos conocida por el Congreso Nacional, si se hará gradualmente, o a lo menos conocida en función de la ley de presupuestos para el año 2018, si se hará realidad de una sola vez.

Ahí surge mi primer signo de interrogación, porque lo que garantiza el proyecto es la instalación de la defensoría, con escasos recursos y personal, en la Región Metropolitana, y se agrega un vocablo que señala que se propenderá a su establecimiento en el resto de las regiones del país. No olvidemos que la Región Metropolitana es una de quince. Aun así, quiero dejar constancia de que en la propia Región Metropolitana la nueva institución será feble en su presupuesto y en su dotación de personal, que será de poco más de veinte funcionarios.

Ya ahí se advierte un problema que requiere una respuesta concreta respecto de lo que he planteado y que solo toca a la Presidenta de la República responder, dado que tiene iniciativa exclusiva en materia presupuestaria, ya en este proyecto, ya en la ley de presupuestos.

Eso no está resuelto, señor Presidente.

Se pretende complementar a esta institución con un abogado que no se sabe a dónde estará, porque los procesos de licitación de defensa jurídica han fracasado o están limitados a planes piloto, que incluso en su carácter de piloto son insuficientes en las regiones donde están.

Se plantea que el carácter de amigo de la corte -no utilizaré latinismos que pueden no entenderse- dará potencia y fuerza a esta institución; pero resulta que no se le otorga capacidad para que genere pruebas, ni menos para que su opinión sea considerada como elemento en los fallos.

Por lo tanto, ante la pretensión de que el ser amigo de la corte es suficiente, la verdad es que los que conocen algo sobre esos temas saben que el carácter de amigo de la corte se lo gana una institución, y ello no requiere refrendación legal. Por tanto, esa condición no es algo que verdaderamente potencie a la Defensoría.

Lo más grave, a mi juicio, está en la representación jurídica. Esta institución debiera tener una representación jurídica con ciertas características, como demandan la convención internacional suscrita y ratificada por Chile y todas las normativas internacionales sobre la materia. Debiera ser una representación jurídica especializada, pero no lo es; debiera ser una representación jurídica dotada de recursos para que pueda propender a esa especialización y profesionalización, pero no los tiene, y debiera ser autónoma del gobierno, autónoma del Ejecutivo, autónoma de los poderes del Estado si verdaderamente quiere, como se dice, representar para defender los derechos de la infancia. No es autónoma, desde el minuto en que el grueso de este instituto -así lo dice el texto legal, y nadie puede desmentirlo porque se trata del texto expreso que se propone a la Sala- otorga su desarrollo a un decreto presidencial. No es la ley la que desarrolla en definitiva a esta institución que hoy estamos aprobando, ya que el grueso de ella queda entregado a un decreto presidencial. Es una cosa curiosa si hablamos de autonomía, porque claramente no hay autonomía en esas condiciones.

Peor aún -a uno le corresponde decirlo- es lo siguiente: no puede entenderse que hay representación jurídica cuando esta se otorga a los casos “socialmente relevantes”. ¿Qué son los casos “socialmente relevantes”? ¿Alguien puede explicar lo que son esos casos? Es decir, ¿hay casos que son “socialmente relevantes” y otros que no son “socialmente relevantes”? ¿La violación y el abuso sexual de un niño puede ser “socialmente relevante”, pero otra conducta de similares características podría no ser “socialmente relevante”? Eso no está definido en la ley.

No estoy jugando con las palabras, señor Presidente, porque si eso tuviera una definición y un marco legal, lo que estoy diciendo no tendría sustento jurídico y mi crítica no sería fundada. Pero en el proyecto no se define lo que es “socialmente relevante” y, por lo tanto, esa materia queda entregada a la potestad de la autoridad.

El Tribunal Constitucional ha sido categórico en señalar reiteradamente que si usted quiere hacer una discriminación, tiene que establecerla fundadamente en la ley; no puede otorgársela a una autoridad ni delegársela. Aquí no se establece fundadamente nada.

Además, el Tribunal Constitucional ha dicho que esa fundamentación debe tener un carácter objetivo. Si se dijera que los menores internados en hogares del Sename o en instituciones colaboradoras, que han sufrido vulneraciones y abusos, y que no tienen protección familiar, parental ni maternal de ningún tipo son los más vulnerables de una sociedad y que a ellos se les dará una protección jurídica especializada y garantizada a todo evento, porque se les consideraría “socialmente relevantes”, ahí habría una definición legal, ahí habría un objetivo legal, ahí habría una objetivación de esa discriminación, con fundamento.

El Tribunal Constitucional ha dicho que la discriminación debe estar en la ley, pero no está; que debe ser definida en la ley, pero no lo ha sido; que debe ser objetiva y tener un contenido de razonabilidad que pase los estándares de razonabilidad. Claramente, lo que no está definido en la ley, lo que queda entregado a la discrecionalidad de la autoridad, lo que no tiene carácter objetivo, no pasa ningún estándar de razonabilidad. De este modo, no se garantiza la defensa de los derechos de la infancia.

Hago expresa reserva de constitucionalidad respecto de ese artículo, ya que es total y absolutamente inconstitucional, por lo que recomiendo a la Sala, bajo el supuesto de que se trata de un error posiblemente legítimo, que lo rechace.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, hoy votaremos el proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, iniciativa que se suma a la agenda de la infancia que estamos tratando y que ha sido uno de los emplazamientos que ha realizado en forma periódica el Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile.

Señor Presidente, no hay duda respecto de la necesidad de avanzar en la creación de organismos que velen por la protección de los derechos de la infancia. Nadie puede decir que estamos en contra.

Las dudas resultantes tienen que ver con la tramitación del proyecto de ley. Hemos dicho con todas sus letras que existe un problema relacionado con la capacidad presupuestaria y financiera que estamos entregando hoy a este organismo para dar cumplimiento al mandato de protección y también de recepción de los reclamos que existen a nivel nacional.

Con un presupuesto de alrededor de 1.500 millones de pesos al año, la Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene que dar cobertura nacional a miles de niños que ven en esta la posibilidad de poner fin a los abusos y maltratos de los cuales son objeto.

Esto hace necesario cuestionarse por qué no se utilizó, por ejemplo, la estructura que hoy tiene a nivel nacional el Instituto Nacional de Derechos Humanos, organismo que realiza exactamente la misma función, pero con una visión general, no solamente desde la perspectiva de la infancia. Esto lo conversamos con muchísimos expertos, algunos de los cuales creían que podía ser pertinente.

De cualquier forma, estimamos que se podría haber creado una relatoría para solucionar este asunto, con alto grado de independencia respecto del consejo, con el objeto de que se preocupara particularmente de la protección y de la promoción de los derechos de la infancia, siempre al interior del Instituto Nacional de Derechos Humanos, para que así la Defensoría de los Derechos de la Niñez no se reduzca a una casa en el centro de la Región Metropolitana.

Nosotros conversamos y discutimos en la comisión respecto de lo que pasará con los cientos y miles de niños que están en las regiones. ¿Cómo podrán esos niños entablar un reclamo? ¿Podrán tener la esperanza de que se ponga fin al maltrato que están sufriendo?

Además, el cambio de giro que ha mostrado el Instituto Nacional de Derechos Humanos y su visión más amplia respecto de la protección de los derechos humanos daban garantía para que pudiéramos tener un cambio, para que pudiéramos haber tenido una relatoría desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, ¿podríamos decir que este defensor, con competencia regional, sin presupuesto y sin personal adecuado, satisface lo que demanda por años el Comité de los Derechos del Niño? Sinceramente, creo que no, porque creamos una institución sin la musculatura necesaria para llevar a cabo su función de manera óptima.

En definitiva, esto puede ser tan solo un punto de partida y un *ticket* en la lista de promesas gubernamentales; una lista donde hay muchísimo aparataje estatal, pero con poca musculatura, por lo que podremos satisfacer muy poco los reclamos que se produzcan a nivel nacional.

Además, quiero que quede constancia de que el gobierno desistió de dar representación judicial a los menores de edad por medio de esta nueva institucionalidad y que se comprometió a implementarla en programas a cargo del Ministerio de Justicia. Si bien estamos atentos a que esto se cumpla, son programas que ya venimos advirtiendo que no obedecen a lo que se prometió -como respecto de la cobertura a nivel nacional-, que no discriminara sobre los niños que tendrían esta representación y cómo se va a garantizar que este cumplimiento se dé a medida que vayan pasando los años, en lugar de que sea un programa que se aplique de acuerdo a la voluntad del gobierno de turno. En síntesis, no tenemos garantía respecto de esa representación judicial.

Quiero dejar en claro que no me agrada del todo el proyecto de ley, pero tiene aspectos positivos, que en muchos casos fueron objeto de conversaciones entre el oficialismo y la oposición. En un momento en que existe un sistema de protección que se encuentra en clara crisis, me parece un deber avanzar en una nueva institucionalidad de defensa de los derechos de la infancia.

Por lo tanto, votaremos a favor el proyecto de ley, pero dejando en claro que aquí hay mucho por hacer y que la actual redacción de la iniciativa no cumple los objetivos para la que fue creada.

A pesar de que, como dije, el proyecto no satisface nuestras pretensiones y la de quienes buscamos un mejor sistema de protección para los niños, por lo menos constituye un comienzo de algo que deberá ser mejorado sustancialmente.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, tras dos años en los cuales la institucionalidad en materia de infancia ha sido fuertemente cuestionada y en que el fracaso del Estado en su rol de garante de una adecuada protección de los niños y niñas de nuestro país ha sido evidente, uno esperaría una respuesta contundente de parte del gobierno para, en primer lugar, reconocer sus propias responsabilidades en esta materia y, luego, enmendar el rumbo. Lamentablemente, no es así.

En efecto, señor Presidente, al igual como ocurrió con la tramitación del proyecto de ley de Garantías de la Niñez, hoy votamos un proyecto que nuevamente parece más una declaración de principios y de buenas intenciones, pero que presenta déficits evidentes, particularmente en dos áreas que, a juicio de varios de los integrantes de la Comisión de Familia y de aquellos que formamos parte de la comisión investigadora del Sename, son trascendentales. Me refiero a la representación judicial y al presupuesto.

Respecto a la representación judicial, el proyecto, a diferencia de lo que ocurre en países como Finlandia, Noruega, Israel, Bélgica, Costa Rica o Perú, en su artículo 3º, letra b), se limita a conferir al defensor de la Niñez la facultad de interponer acciones y deducir querrelas solo “en causas que involucren un interés social relevante”. Esto implica que los miles de niños que año a año ven sus derechos vulnerados no solo al interior de sus familias, sino por los órganos e instituciones encargados de su protección, seguirán en la indefensión mientras sus casos permanezcan en el anonimato y no lleguen a los medios, o tengamos que lamentar la muerte de una nueva Lissette Villa.

En otras palabras, van a seguir igual que hasta ahora, y no hay que ir muy atrás para demostrarlo. Baste recordar, señor Presidente, que, tras prácticamente un año de discusión pública, informes e investigaciones del Ministerio Público, Cámara de Diputados, Consejo de Defensa del Estado, Contraloría, Poder Judicial, etcétera, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, con una misión y atribuciones similares a las propuestas para el defensor de la Niñez, recién en diciembre del año pasado informó a esta Cámara de Diputados que estaba planificando “una misión de observación a centros y residencias” para el 2017, cuyos resultados se conocieron en julio pasado y los cuales solo constataron una realidad lamentablemente conocida por todos: el 48,6 por ciento de los niños denunció haber sido víctima de vulneraciones; uno de cada tres denunciaron descuido negligente; uno de cada cinco entrevistados denunció maltrato físico; uno de cada siete entrevistados denunció maltrato mental o psicológico, y uno de cada quince entrevistados denunció abuso o explotación sexual.

Respecto a la reacción judicial, lamentablemente esta una vez más fue pobre y tardía. Según los propios registros del INDH, entre 2016 y 2017 solo en cuatro oportunidades dicho Instituto se ha querellado en casos relativos al Sename, tres de ellos por tortura al interior de los centros. Es más, resulta paradójico e inexplicable cómo, si recibieron denuncias concretas de al menos 197 niños y niñas que denunciaron haber sido víctimas de vulneraciones, no existe registro de que INDH haya hecho nada al respecto.

Respecto al presupuesto, quiero hacer solo dos reflexiones. El defensor de la Niñez tendrá un presupuesto de alrededor de 1.300 millones de pesos anuales, para la “difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, velando por el interés superior del niño”.

Por lo tanto, entre otras cosas, el defensor del Niño deberá supervigilar el actuar de organismos públicos y privados que solo en materia de protección atienden a más de 150.000 niños por año, y en materia de responsabilidad penal adolescente, a más de 30.000; y para eso se le entrega 40 por ciento de los 3.400 millones de pesos que se le han asignado en promedio al Consejo de la Infancia en los últimos tres años, cuya única misión era sacar adelante once proyectos de ley, de los cuales su gran mayoría se encuentran con un retraso evidente como consecuencia del actuar negligente del Ejecutivo, que los presentó tarde, como el del nuevo Servicio de Protección de la Infancia, o por propias deficiencias legislativas, como sucedió con el proyecto de Garantías de la Niñez, y el resto que, lisa y llanamente, no han sido presentados, como la reforma a la ley de subvenciones.

Señor Presidente, ¿no hubiese sido preferible, en vez de seguir creando una institucionalidad de papel, sin atribuciones ni presupuesto suficiente para proteger en serio a nuestros niños, haber destinado esos mismos esfuerzos y recursos en, primero, dar solución al drama que viven día a día los niños vulnerados e infractores de ley de nuestro país?

Sinceramente, señor Presidente, espero equivocarme y que este nuevo organismo que hoy aprobaremos realmente signifique un aporte sustancial para nuestra infancia, y no solo sea, como muchos otros, un *check* más en el listado de cosas a incluir en el pobre legado de este mal gobierno.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-lla; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joa-quín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monc-keberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; No-gueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo-zano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Mi-guel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapa-ta, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricar-do; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalo-bos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; San-doval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leo-nardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el inciso segundo del artículo 8°, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general los incisos primero, sexto y séptimo del artículo 13; los incisos primero y cuarto del artículo 18, y los incisos segundo y tercero del artículo 19, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-la; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haber alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del inciso segundo del artículo 1º; la nueva letra b), del artículo 4º; letra b), que pasaría a ser c), del artículo 4º; letra k), que pasaría a ser f), del artículo 4º; artículo 5º; artículo 8º; inciso primero del artículo 8º; inciso segundo del artículo 8º; inciso primero del artículo 9º; letra d) del artículo 14; inciso primero del artículo 16; inciso cuarto del artículo 16, y artículo segundo transitorio, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opa-zo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Me-lo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Sabag Villalobos, Jorge; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, ¿no se va a votar la disposición que suprime la expresión “y niñas” en todo el articulado?

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la petición de votación separada de esa disposición fue hecha fuera de plazo.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, esa disposición fue parte de todas las que se votaron en la comisión. De hecho, comenzamos con ella.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la petición fue presentada fuera de plazo.

Corresponde votar en particular la nueva letra b) del artículo 4º propuesta por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Fernández Allende, Maya; Núñez Arancibia, Daniel; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular la letra b), que pasaría a ser letra c), del artículo 4° en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; ÁLVAREZ Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ciccardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier

Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina; Sabag Villalobos, Jorge; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular la letra k), que pasaría a ser letra f), del artículo 4° en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; No-

gueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el artículo 5° en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jai-

me; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Flores García, Iván; Rincón González, Ricardo; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 8° propuesto por el Senado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio;

Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvo la diputada señora ariola Oliva, Karol.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 8° propuesto por el Senado, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen,

Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 9° en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo;

Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Fernández Allende, Maya; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular la letra d) del artículo 14 en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia,

Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 16 en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo,

Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron las diputadas señoritas:

Cariola Oliva, Karol; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el inciso cuarto del artículo 16 en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cichini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto

Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Fernández Allende, Maya; Teillier Del Valle, Guillermo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el artículo segundo transitorio propuesto por el Senado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opa-zo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Ara-cena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio;

Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; León Ramírez, Roberto; Rincón González, Ricardo; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Provoste Campillay, Yasna; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8149-09)

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar las enmiendas del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Diputadas informantes de las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Recursos Hídricos y Desertificación son las señoras Jenny Álvarez y Cristina Girardi, respectivamente.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados hoy, el proyecto se votará en la presente sesión y los discursos de las señoras diputadas y de los señores diputados serán de hasta cinco minutos.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 59ª de la presente legislatura, en 17 de agosto de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones sobre modificaciones del Senado, sesión 71ª de la presente legislatura, en 20 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación sobre modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 9 de este boletín de sesiones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones paso a informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, con urgencia calificada de simple, que introduce modificaciones en el marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 120 del Reglamento, corresponde que esta comisión se pronuncie sobre los alcances de las modificaciones introducidas por el Senado y, si lo estimare conveniente, recomendar su aprobación o rechazo.

Esta comisión acordó pronunciarse sobre el alcance de las modificaciones propuestas, según se verá en detalle más adelante, y sugerir la aprobación en forma conjunta de todas las modificaciones introducidas por el Senado.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y los diputados señores René Manuel García, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas, quien ejerció como presidente de la comisión. Se abstuvo el diputado señor Iván Norambuena.

En términos generales, el sentido de las modificaciones introducidas por el Senado se puede sintetizar en los siguientes aspectos:

1.- Se refuerzan las atribuciones de fiscalización de la autoridad:

Se confiere la calidad de ministro de fe al funcionario fiscalizador, por lo que se presume cierto lo constatado en las actas de fiscalización, permitiéndosele, con el auxilio de la fuerza, en su caso, el acceso a predios donde existan dispositivos de captación a inspeccionar.

La Dirección General de Aguas podrá paralizar obras que se ejecuten sin autorización en cauces naturales de aguas superficiales u ordenar el cegamiento de pozos y requerir directamente el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento.

Se amplía la atribución de fiscalización respecto de la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas. La Dirección podrá subrogar al titular de derechos no inscritos para el solo efecto de inscribirlos en el Conservador de Bienes Raíces, a costa del titular, y posibilitar el cobro de patentes impagas por no uso, y se amplían las atribuciones de fiscalización a la operación de obras hidráulicas cuando alteren cauces naturales.

2.- Se tipifican nuevas figuras infraccionales sancionadas de acuerdo a su gravedad:

Injustificadamente no permitir el ingreso de los fiscalizadores.

Obras ejecutadas sin autorización en cauces que alteren el régimen de escurrimiento de las aguas.

3.- Se aumentan las sanciones administrativas:

La no sanción específica -regla general hasta ahora- conlleva aplicar por los tribunales -de corresponder- una multa de hasta un máximo de 20 unidades tributarias mensuales. Se aumenta hasta cien veces, según el caso, su monto, pero sus umbrales son inferiores.

Se establece un catálogo de infracciones al Código de Aguas con sanciones asociadas a cada grado, dependiendo del impacto de la infracción.

4.- Se crea un procedimiento de establecimiento y cobro de multas:

Se establece que el órgano técnico competente que determine las sanciones pecuniarias será la Dirección General de Aguas sobre infracciones específicas, cumpliendo con el procedimiento sancionatorio que se fija. Incluye este su apertura, las inspecciones, el levantamiento de actas, el carácter de ministro de fe de los fiscalizadores, las notificaciones, un término probatorio, el informe técnico y la resolución fundada.

A la Tesorería General de la República le corresponde el cobro de las multas y podrá aplicar una rebaja de 25 por ciento cuando se paguen dentro de los nueve días siguientes a su notificación.

5.- Se redefine el tipo penal y aumentan sus sanciones:

Tratándose del tipo penal de usurpación de derechos de aprovechamiento de aguas, se especifica que se aplica tanto a aguas superficiales como subterráneas.

La sanción privativa de libertad se aumenta de grado mínimo -de 61 a 541 días- a grado mínimo a medio -61 días a 3 años-, incrementándose las sanciones pecuniarias, de un máximo de 20 UTM a un máximo de 5.000 UTM, con el fin de cumplir con la función disuasiva de la norma.

Se tipifica como delito el que a sabiendas duplique sus inscripciones de derechos de aguas.

6.- Mayor y mejor acceso a la información:

En materia de inscripción de los derechos de aguas en control de extracciones, en protección de cauces y acuíferos, se entregan nuevas atribuciones a la Dirección General de Aguas, a las organizaciones de usuarios y a las juntas de vigilancia. Estas últimas podrán requerir información de los servicios públicos respecto de las obras ejecutadas en los cauces donde ejercen jurisdicción y podrán denunciar, por intermedio del repartidor de agua o juez de río -figura que se crea-, las extracciones de áridos que no cuenten con la autorización competente.

7.- Otras modificaciones de relevancia:

Se establece un plazo de seis meses para que los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas informen a la Dirección General de Aguas los proyectos definitivos que aprueben modificaciones en cauces.

Se faculta a la Dirección para dictar normas e instrucciones mediante circulares necesarias para la correcta aplicación de la normativa de aguas.

En materia judicial, se le reconocen al director general de Aguas las atribuciones del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil -facultad de avenimiento y otras-.

Por último, las resoluciones de término que dicte el director general de Aguas, en conocimiento de un recurso de reconsideración y toda otra que dicte en el ejercicio de sus funciones, serán reclamables ante la Corte de Apelaciones de Santiago. En tanto, las resoluciones dictadas por los directores regionales serán reclamables ante la Corte de Apelaciones del lugar en que se dictó la resolución impugnada. En ambos casos, el plazo para la reclamación será de treinta días, contados desde la notificación de la correspondiente resolución.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento, y el mandato conferido por la Sala en sesión del 24 de agosto pasado, paso a informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, de origen en mensaje, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Cabe hacer presente que esta iniciativa ingresó al Congreso Nacional el 18 de enero de 2012, por lo que su tramitación ha demorado casi seis años.

La comisión tomó conocimiento del sentido y alcance de las modificaciones incorporadas por el Senado, a través de la exposición efectuada por el director general de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Estévez.

Las enmiendas del Senado cubren un amplio espectro de materias, entre ellas, señalo las siguientes:

- Contempla mecanismos eficaces de recopilación de información que posibiliten una mejor administración y gestión de los recursos hídricos.

- Aumentan las facultades de fiscalización de la Dirección General de Aguas. Por ejemplo, ante la negativa de los particulares de permitir el ingreso a los predios y a la verificación de los dispositivos de captación, genera mecanismos rápidos y expeditos para el ingreso con el auxilio de la fuerza pública. Se elimina el requisito de contar con autorización judicial para solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando se ordene la paralización y destrucción de obras ilegales que se ejecuten en los cauces y que pudieren ocasionar perjuicios a terceros.

Se mejoran los estándares de las sanciones por incumplimiento de la legislación relativa a las aguas y, en general, aumentan las facultades de fiscalización de la Dirección General de Aguas. Entre las atribuciones y funciones de la DGA relativas a la planificación, investigación y medición del recurso y respecto del ejercicio de la policía y vigilancia de las aguas, se incluye lo relativo a la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas.

Se precisa también cuál es el tribunal competente para conocer las reclamaciones. Tratándose de resoluciones de término dictadas por el director general de Aguas, el órgano competente será la Corte de Apelaciones de Santiago. En cambio, las resoluciones dictadas por los directores regionales serán reclamables ante la Corte de Apelaciones con asiento en el lugar en que se dictó la resolución.

Se otorga a los fiscalizadores de la Dirección General de Aguas la calidad de ministros de fe y sus declaraciones tendrán valor probatorio.

En materia de sanciones, se establece un catálogo de infracciones al Código de Aguas, agrupadas en cinco grados, dependiendo del impacto de la infracción, con montos mínimos y máximos de multas dentro de cada grado. Lo importante de destacar es que la actual legislación solo contempla, por regla general, sanciones que van de 0 a 20 UTM; es decir, no se pueden aplicar sanciones mayores a 20 UTM. En la legislación propuesta, las sanciones de grado mínimo van de 10 a 50 UTM, pero las de grado máximo de 1.000 a 2.000 UTM. Se produce un aumento importante respecto de lo establecido actualmente. Para la infracción -que nos preocupa mucho- de usurpación de aguas, la sanción puede llegar a 5.000 UTM.

Por la agrupación de las sanciones en cinco grados, se reduce el rango de discrecionalidad de la autoridad al momento de aplicarlas.

Es importante destacar otros aspectos vinculados con el tema de las sanciones: se duplica la sanción cuando se reitera la infracción, se fijan agravantes que elevan el monto de la multa y se eleva la pena y la multa en el caso del delito de usurpación.

Se incorpora un artículo 460 bis en el Código Penal, donde se establecen sanciones penales -presidio menor-, multa y la cancelación de la inscripción en caso de duplicarse dolosamente la inscripción de un derecho en el Conservador de Bienes Raíces.

Tras la exposición del titular de la DGA, la comisión acordó, por unanimidad, recomendar a la Sala la aprobación de todas las enmiendas sancionadas por el Senado, en el segundo trámite constitucional, al proyecto de ley en debate. Participaron en dicho acuerdo las diputadas señoras Loreto Carvajal, quien habla, Cristina Girardi, y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Gahona, Daniel Melo, Daniel Núñez, Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas y Raúl Saldívar.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, iniciado por el entonces Presidente Piñera en 2012, establece importantes modificaciones relacionadas con el uso del agua, con las atribuciones que se otorgan a la Dirección General de Aguas en cuanto al cumplimiento de disposiciones y le entrega herramientas que permiten recabar de manera más efectiva información sobre los recursos hídricos y derechos de aprovechamiento de agua, modificaciones que eran muy necesarias en nuestro país.

La aprobación por unanimidad en la comisión da cuenta del acuerdo total en torno a cada una de las medidas. Por lo tanto, aprobaré las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto impulsado por el entonces Presidente Piñera.

Se perfeccionan disposiciones respecto de temas importantes que no estaban debidamente regulados, como, por ejemplo, si se requiere o no la autorización de la DGA ante la construcción en cauces, que puedan dañar la vida de las personas o los bienes de la población. También se establece la obligación de informar respecto de los sistemas de drenaje, las características del sistema y el caudal drenado. Incluso en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recibimos fuertes denuncias contra personas que hacían drenajes -en teoría- muy cerca de los cauces de agua, pero que, en la práctica, usurpaban agua como una forma de hacerse de derechos, pero que dejaban sin derechos a quienes eran los verdaderos titulares.

También se regulan caudales y niveles freáticos de aguas subterráneas y se establece la obligación de transmitir esa información a la DGA, tratándose de zonas de prohibición y restricción.

Igualmente, se contempla un rol más activo -esto es muy importante para las organizaciones de usuarios: asociaciones de canalistas y comunidades de agua- frente al depósito de basura y desperdicios en los canales, y se deben informar las infracciones.

Además, se establece una serie de disposiciones respecto de los notarios y la inscripción de los derechos de agua.

Se elimina el requisito de contar con autorización judicial y se establece la posibilidad de solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando se esté ante la usurpación de agua, destrucción de obras ilegales, etcétera. Por tanto, todas estas disposiciones impulsadas en su momento por el Presidente Piñera y sus ministros van en la dirección correcta.

Por lo tanto, anuncio que vamos a aprobar este proyecto, que data de 2012, para que, a partir de los derechos de agua, de la distribución del recurso, del trabajo de las asociaciones de canalistas y de los derechos y deberes existentes para todos, se establezca una mejor regulación en esta materia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, primero, agradezco la buena disposición del diputado Espejo por permitirme intervenir antes, aunque a él le correspondía hacer uso de la palabra, porque tengo que ir a votar a la Comisión de Educación.

En materia de regulación, fiscalización y sanciones, este es un buen proyecto. Aumentan significativamente las multas por sobre las 20 UTM, que era lo máximo que se puede cobrar hoy -una cifra absolutamente ridícula e irrisoria-, así como los rangos de multas, y se establecen grados para aplicar las multas, que dependerán de la infracción. El máximo de la multa que se puede aplicar es de 2.000 UTM. La Cámara de Diputados había fijado un monto mucho mayor, que fue disminuido por el Senado. De todas maneras, implica una multa sustantivamente superior a la que está vigente.

Respecto de la usurpación de aguas, problema que se ha presentado en forma reiterada en amplias zonas de nuestro país, sobre todo en cuencas declaradas agotadas, las multas llegan hasta las 5.000 UTM. Si bien no es todo lo que quisiéramos, esta normativa entrega atribuciones adicionales a la Dirección General de Aguas, tales como otorgar a los fiscalizadores la calidad de ministros de fe o la autorización para ingresar a los predios con auxilio de la fuerza pública.

Existe un proyecto de reforma del Código de Aguas que podría ampliar la posibilidad de modificar la gestión de las aguas en nuestro país. En ese proyecto, consecuencia de una moción parlamentaria, se consagra el derecho humano de acceso al agua como un derecho esencial. Además, entrega facultades al Ejecutivo para que pueda priorizar el uso de las aguas.

Sin eso no vamos a poder gestionar adecuadamente las aguas de cara a al cambio climático que se desarrollará durante los próximos años, que los científicos consideran de alta vulnerabilidad para Chile precisamente por la falta de agua. Respecto de eso, la autoridad debe contar con herramientas no solo para sancionar o multar, sino también para gestionar las aguas de una manera diferente a como se hace hoy.

En la actualidad, solo tiene agua quien cuenta con más recursos. No puede ser que la vida de las personas esté condicionada por tener o no recursos. Lo que hace el proyecto de reforma es, precisamente, cambiar esa realidad. Sin ese proyecto es muy difícil que tengamos equidad frente a la vida, la sobrevivencia y la seguridad alimentaria.

El proyecto de reforma al Código de Aguas también establece una modificación relativa a las denominadas aguas del minero. Actualmente, los hallazgos de aguas obtenidos tras faenas mineras son de propiedad de las mineras. El Estado no sabe cuánta es la cantidad de agua que

está en manos de quienes trabajan en ese sector. La reforma hace una modificación sustancial a ciertos privilegios que se han establecido en nuestra legislación.

¡Eso es lo que debemos hacer! ¡Romper con los privilegios! ¡Romper con los abusos! ¡Romper con la lógica de que el que más posee es el que más derechos tiene! ¡Eso no puede ser!

Por lo anterior, hago un llamado al Ejecutivo a avanzar en el proyecto de reforma del Código de Aguas, hoy radicado en el Senado.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso del director general de Aguas, señor Carlos Estévez Valencia?

Acordado.

Le doy la bienvenida al ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al señor ministro de Agricultura. Es un gusto contar con su presencia en esta Sala. ¡Cómo me habría gustado verlo en tantas otras discusiones!

Me es imposible no decirlo. Hace pocos días, usted fue requerido por la prensa al congelar la tramitación de la reforma al Código de Aguas. Ello fue definido como un guiño al empresariado agrícola. Usted dijo que era necesaria una discusión madura, tranquila, serena, como si no hubiéramos estado un par de años debatiendo sobre esto. Probablemente, usted estaba en otro lugar, como ha ocurrido a propósito de la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y, por lo tanto, no tuvo la oportunidad de apreciar dicha situación.

Por eso, quiero valorar el rol que el Ministerio de Obras Públicas ha jugado al menos en lo que se refiere al incremento de las facultades de fiscalización, el establecimiento de sanciones adecuadas, el acceso a la información y el control de la calidad de las aguas. Quiero celebrarlo, porque desde el mundo de la agricultura esperábamos que esto hubiera sido recogido por el ministerio con el que nos relacionamos más habitualmente. Hay que destacar el avance, provenga de donde provenga.

Dicen que este gobierno es uno solo, aunque en este caso no estoy seguro.

Este proyecto es muy importante, porque en el mundo rural hasta hoy es imposible fiscalizar adecuadamente el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas. Las multas son irrisorias y las facultades de la Dirección General de Aguas, inexistentes. En materia de fiscalización es como nuestro Sernac.

El gobierno ha estimado que nuestro proyecto de reforma necesita una discusión más madura, y la posibilidad de controlar la calidad de las aguas tampoco es una realidad; sin embargo, eso cambia con este proyecto, en particular lo que se refiere al aumento de las atribuciones de fiscalización. Ello es digno de celebración. Frente a la negativa de los particulares de permitir acceso a los predios, a los dispositivos de captación inspeccionados, es un gran avance que exista la posibilidad de recurrir directamente al auxilio de la fuerza pública.

También es un gran avance que los funcionarios de la DGA tengan la calidad de ministros de fe. De otro modo, controlar efectivamente sería un cuento de nunca acabar.

Es bueno que se establezca un catálogo de infracciones al Código de Aguas que considere multas, por ejemplo, por realizar obras sin autorización en cauces naturales o artificiales. Ello es algo mucho más habitual de lo que parece.

Me parece bien que las sanciones aumenten. Me parece mejor todavía que, por primera vez, estemos en condiciones de incluir entre las atribuciones de la Dirección General de Aguas aquellas relativas a planificar, investigar y medir el recurso, así como vigilar el recurso en materia de calidad de las aguas. Ese es un tremendo avance.

Hemos visto trunca la reforma del Código de Aguas, que, como bien señalaba la diputada Girardi, permitía establecer que el agua es un derecho humano, y diseñaba un orden de prelación, una prioridad en el uso, aunque, al menos, respecto del ejercicio de las funciones fiscalizadoras, se produce un quiebre, un cambio de etapa, un momento a partir del cual la fiscalización deja de ser una palabra y puede llegar a transformarse en una realidad. Eso va a suponer un esfuerzo de modernización de la Dirección General de Aguas, que tendremos que acometer, probablemente, en un nuevo gobierno.

Quiero celebrar que el Ejecutivo haya mejorado tan significativamente el proyecto presentado en la administración Piñera, cuestionado por el Senado en su momento con razón, por los amplios grados de discrecionalidad que establecía.

Respaldo este proyecto y, desde ya, anuncio mi voto favorable. Espero que la Sala lo apruebe con igual entusiasmo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, al contrario de la opinión de quien me antecedió en el uso de la palabra, quiero felicitar al ministro de Agricultura, don Carlos Furche, porque efectivamente él ha sido sensato. Estamos en una época de elecciones, y un proyecto tan controversial como la reforma al Código de Aguas no hace más que enredar el tema político. Lo que hace esa reforma es expropiar los derechos de aprovechamiento de aguas de la gran mayoría de los agricultores.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a la diputada Cristina Girardi, quien ya no se encuentra presente en la Sala, que la gran mayoría de los pequeños agricultores cuenta con el derecho de aprovechamiento de aguas, y no veo que ellos sean poderosos. Lo digo porque ella ha planteado que quienes tienen el derecho de aprovechamiento de aguas son puros poderosos. Todos los pequeños agricultores de nuestro país tienen ese derecho, y de poderosos no tienen nada. Así que, por favor, tengamos cuidado con las palabras que usamos.

Este proyecto pone un poco nerviosos a algunos porque, como se trata de una modificación al Código de Aguas, piensan que puede afectar sus derechos de aprovechamiento, como lo hace el proyecto que hoy está en el Senado y que, como dije, expropia los derechos de aprovechamiento de aguas de los agricultores. Esto se lo digo, por su intermedio, señor Pre-

sidente, al diputado Sergio Espejo, ya que él representa a una zona agrícola y me imagino que los agricultores de su zona le preguntarán por qué vota a favor algo que los perjudica.

Este proyecto que hoy votaremos fue modificado por el Senado en casi todos los aspectos que propusimos en la Cámara de Diputados, lo cual resulta insólito porque se supone que los diputados hacemos bien la pega; pero, al revisar lo modificado, queda claro que lo hacemos pésimo.

En fin, lo que hace este proyecto finalmente es sancionar a aquellos que hacen las cosas mal. En la agricultura, en la minería y en otros rubros hay personas que, en su gran mayoría, hacen las cosas bien; pero también hay gente que hace las cosas mal y que tratan de aprovecharse -especialmente cuando la legislación es liviana- de los demás, o sea, de la gran mayoría.

El rubro agrícola tampoco escapa de esa realidad. La gran mayoría de quienes se desempeñan en este ámbito son buenos agricultores, trabajan bien su tierra y utilizan bien su derecho de aprovechamiento de aguas; sin embargo, hay algunos que, sin lugar a dudas, abusan y se aprovechan precisamente cuando la legislación es liviana. Por ello, el proyecto que hoy estamos tratando reforma el Código de Aguas para aumentar las sanciones, de modo de evitar, entre otras cosas, que algunos se sigan aprovechando en desmedro de otros que hacen bien su pega.

En consecuencia, estoy de acuerdo con esta iniciativa y me parece que lo prudente es aprobarla.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas y al director general de Aguas.

Este proyecto, que modifica el marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, aborda un tema tremendamente relevante en los tiempos que corren, dado lo fundamental que resulta el agua en muchos ámbitos de la vida, como la agricultura, el turismo y el consumo humano. Entre otras cosas, la iniciativa crea atribuciones para el resguardo de la calidad de las aguas, fortalece la fiscalización y el control de la extracción, y tipifica nuevas contravenciones.

Valoro y destaco el aumento de atribuciones de fiscalización dado a la autoridad, pero no quiero dejar de hacer algunos alcances respecto de la prudencia con la cual debe ejercerse ese rol.

Ante la negativa de los particulares a permitir el ingreso de fiscalizadores a los predios para que inspeccionen los dispositivos de captación, el proyecto establece un mecanismo rápido y expedito para que dichos funcionarios puedan acceder a esas obras, el que contempla, incluso, la posibilidad de solicitar el auxilio de la fuerza pública. Me parece bien; pero entiendo -aprovecho de consultar sobre este asunto al ministro- que la inspección debe ser notificada previamente al pequeño agricultor, de modo que esté en conocimiento de que fiscalizadores harán ingreso a su predio. En ningún caso la facultad de inspeccionar puede significar que se haga ingreso al lugar sin permiso previo, pues ello constituiría claramente una arbitrariedad. Se entiende que el proyecto otorga facilidades para el ingreso a un predio para fiscalizar los dispositivos de captación. Por ello, hago esa reserva.

Sin perjuicio de lo anterior, la iniciativa tipifica una sanción de primer grado para quienes injustificadamente no permitan el ingreso a los fiscalizadores.

El proyecto también hace expedita la paralización de obras que se ejecuten sin la correspondiente autorización en cauces naturales, aguas superficiales o subterráneas. Por su intermedio, señor Presidente, hago la prevención al ministro en orden a que se establezca un plazo para disponer la paralización de las obras.

La iniciativa amplía la atribución fiscalizadora cuando se afecte la calidad de las aguas, y hace expresa dicha atribución también respecto de los acuíferos. Esto es muy importante, pues en los canales de regadío lamentablemente muchas veces se vierten aguas servidas y todo tipo de basuras. Por ello, debe establecerse una mayor facultad fiscalizadora para cauterizar la calidad de las aguas, lo que es muy importante para la agricultura, pues su producción requiere inocuidad alimentaria. Recordemos que Chile es un país exportador de alimentos y este aspecto es muy relevante.

El proyecto también establece la calidad de ministro de fe del funcionario fiscalizador.

Quiero detenerme en una facultad que se otorga a la Dirección General de Aguas -la habíamos solicitado desde hace mucho tiempo-, cual es la de subrogar al titular de derechos no inscritos, para el solo efecto de inscribirlos en el Conservador de Bienes Raíces. Esta facultad será un ataque directo a los especuladores de derechos de aguas. Muchas personas que compran o adquieren estos derechos no los inscriben para no pagar la patente por no uso, que se estableció en el gobierno del Presidente Ricardo Lagos. De esa forma se ha evadido el pago de una cantidad muy importante de recursos. Estamos hablando de derechos no consuntivos.

Por ello -reitero-, el proyecto otorga a la Dirección General de Aguas la facultad de subrogar al titular de derechos no inscritos para el solo efecto de inscribirlos en el Conservador de Bienes Raíces y cobrar la patente impaga por no uso. Creo que este es un avance muy importante que hay que destacar.

Cabe aclarar que lo anterior no se aplicaría respecto de los pequeños agricultores, que sí utilizan el agua. La facultad se aplicaría principalmente a los derechos no consuntivos, porque respecto de ellos se da principalmente la especulación. Los pequeños agricultores, como dijo el diputado Ignacio Urrutia, usan el agua.

Por lo tanto, valoramos este proyecto, razón por la cual la bancada de la Democracia Cristiana lo votará a favor.

He dicho

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Obras Públicas y al director general de Aguas.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra se han referido a materias más puntuales respecto de este proyecto, que espero que la Sala vote a favor, ojalá por unanimidad.

Esta iniciativa se enfoca a dar mayor eficacia a la Dirección General de Aguas respecto de su función de fiscalización establecida en la ley.

Este es un proyecto del Presidente Sebastián Piñera. Si bien han pasado algunos años, por fin hemos logrado, tanto el Senado como la Cámara de Diputados, concordar una iniciativa que da garantías a todas las partes. Digo “garantías a todas las partes” en el sentido de la información, fiscalización y sanciones que contempla el proyecto en un tema bastante sensible como es la administración del recurso agua en sus distintas manifestaciones.

Por lo tanto, quiero solicitar al ministro de Obras Públicas y al director General de Aguas que el reglamento que se elaborará para aplicar esta futura ley sea lo más apegado a su espíritu. No se deben dejar los vacíos legales que existen en el Código de Aguas, porque siempre habrá inescrupulosos que se aprovechen de tales vacíos para hacer un mal uso de este recurso o para especular sobre los derechos de aguas.

Invito a las parlamentarias y a los parlamentarios a aprobar a la brevedad esta iniciativa, ojalá hoy y sin mayor discusión, con excepción de los que ya han solicitado el uso de la palabra, con el objeto de alcanzar la pronta entrada en vigencia de una ley que es muy necesaria para la regulación y la buena administración del recurso hídrico, algo que es muy requerido por la ciudadanía en los tiempos que corren.

En consecuencia, en nombre de la bancada de Renovación Nacional, anuncio que votaremos a favor las modificaciones introducidas por el Senado a la iniciativa, cuya tramitación, lo reitero, tuvo su origen en el gobierno del Presidente Piñera, ya que de esa forma se otorgará eficacia y fortaleza a la Dirección General de Aguas, con el propósito que se haga cumplir con lo establecido en el Código de Aguas.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero señalar que, sin duda, apoyaré este proyecto de ley y votaré a favor las enmiendas del Senado, debido a que otorga mayores facultades a la Dirección General de Aguas, mediante la incorporación de modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Asimismo, junto con aprovechar de responder a lo señalado por el diputado Ignacio Urrutia en la discusión de este proyecto modificado por el Senado, quiero mencionar la lamentable noticia que hemos conocido en los últimos meses en cuanto a que el gobierno no agilizará, por lo menos hasta después de las próximas elecciones, la tramitación del proyecto de ley que propone reformar el Código de Aguas. Creo que es una pésima decisión y una muy mala noticia, porque desde que en 2011 se presentó la iniciativa, originada en moción, el gobierno se comprometió a impulsarla. Llevamos años discutiendo, pero el *lobby* llevado a cabo por el mundo agrícola y los sectores hidroeléctrico y de la gran minería se ha opuesto tenazmente a que avance en su tramitación.

El diputado Ignacio Urrutia usó la palabra “expropiación”. Yo creo en la libertad económica y en que sobre regulaciones pueden ser negativas, pero me pregunto qué tiene que ver eso con esta iniciativa. El proyecto de ley que reforma el Código de Aguas era muy poco ambicioso, de manera que de sobre regulación, ¡nada!, de expropiación, ¡nada! Simplemente tenía como objetivo que Chile dejara de ser el único país en el que existe la privatización total de este recurso, lo que está inspirado en una mirada neoliberal absolutamente fanática de lo que algunos consideran libertad económica, la que en caso alguno se acomoda a la libertad económica del resto del planeta civilizado. Por eso, plantear aquello me parece una visión muy fanática.

El único propósito que tenía ese proyecto era regular un recurso que se está agotando, pues estamos en medio de una crisis hídrica, con lo cual no se expropia el derecho a nadie, porque no toca los derechos entregados con anterioridad; simplemente establece un nuevo régimen, por ejemplo, en relación con el caudal ecológico, a fin de proteger que las cuencas

no estuvieran sobreexplotadas, como lo están hoy, y que se pudiera reservar un porcentaje del recurso sin entregárselo a nadie, de manera de cuidar el caudal. ¡Lo señalado constituye un mínimo de criterio ambiental! ¿Qué tiene que ver eso con sobreregulación o con expropiación?

El diputado Ignacio Urrutia, lamentablemente, se hace parte de ese fanatismo ideológico y radical que no entiende la necesidad de establecer regulaciones respecto de un recurso que se está agotando, en cuya utilización se debe establecer como preferencia el consumo humano, entendiéndolo como un derecho humano, tal como se señala en la reforma al Código de Aguas, en la que se establece una regulación mínima para que lo referido a la utilización del agua no se transforme en un mercado desregulado, que lo único que va a producir es el agotamiento total del recurso y otras injusticias derivadas de aquello.

Lamento que el gobierno y que el ministro de Agricultura hayan anunciado que dicho proyecto de reforma será frenado hasta después de las elecciones, pues vamos a ver si después del proceso electoral habrá voluntad política para que salga adelante.

Por último, los invito a ver un reportaje elaborado por Ciper Chile, el cual se puede encontrar en la web, titulado “El exitoso lobby que tumbó artículos claves de la reforma al Código de Aguas”, en el que se señala cómo las industrias agrícola, minera e hidroeléctrica terminaron por frenar ese proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, el diputado Vlado Mirosevic tiene toda la razón, ya que el proyecto que estamos discutiendo, que se aprobó en la Cámara de Diputados hace varios años y que luego pasó al Senado, es parte de una problemática mayor: la insuficiente normativa que tenemos en Chile en materia de resguardo del agua, en cuanto a un uso eficiente y racional, así como a su distribución equitativa, aunque a algunos les moleste que se diga.

No hay que tener miedo alguno a señalar que en Chile el agua está mal distribuida, porque la dictadura privatizó el agua e hizo que sus derechos fueran permanentes, lo que impide repartir, sobre la base de alguna vía legal, el recurso de forma más equitativa. Eso ha hecho que tengamos casos tan brutales y paradójicos como el de Antofagasta, en donde hay agua, pero el problema es que la usan las mineras, razón por la que los antofagastinos deben desalarla para su consumo. Esa es la realidad que tenemos. Ellos deben pagar más caro por obtener el recurso, porque los que tienen más dinero en Chile han comprado los derechos de aguas. A muchos les interesa que así suceda, porque creen que el mercado es el que resuelve ese problema de mejor manera. Nosotros creemos que eso no es así, sino que deben existir prioridades y determinadas regulaciones que son vitales, como el derecho que tiene la gente, la población, a acceder a algo tan vital como el agua.

Por eso se impulsó el proyecto de reforma al Código de Aguas, el cual es acotado y no puede avanzar todo lo que se quisiera, porque tiene limitaciones de rango constitucional, por la famosa Constitución Política de Pinochet, que estableció normas que señalan que los derechos de agua están resguardados constitucionalmente. A pesar de ello, se avanzó en el debate del proyecto de reforma en la Cámara de Diputados y fue despachado al Senado, pero lamentablemente hasta hoy se encuentra estancado en esa instancia legislativa.

Es cierto que las declaraciones del ministro Carlos Furche no ayudan en nada; pero este problema está en el Senado.

Si queremos que el proyecto que reforma el Código de Aguas tenga alguna posibilidad de ser aprobado, le pido al gobierno, por intermedio del ministro Undurraga, quien se encuentra presente en la Sala, que haga presente la urgencia pertinente, ya que es la única manera de que ese proyecto salga del Senado. De lo contrario, no habrá reforma al Código de Aguas en el periodo de gobierno de la Presidenta Bachelet, iniciativa que quedará pendiente y nos dejará con un grave problema, especialmente a las regiones que experimentamos limitaciones en el acceso al agua, lo que afecta al mundo campesino y a las personas que viven en los sectores rurales.

No podía dejar de mencionar eso, a pesar de que estamos conminados a votar las modificaciones del Senado a otro proyecto de ley, el cual también es muy importante, porque en materia de agua mantenemos muchos problemas en el ámbito de la fiscalización.

Al respecto, quiero comentar una situación que me tocó vivir en Combarbalá. Este año en la Región de Coquimbo hemos tenido suerte: fue un año lluvioso, lo que generó que los embalses elevaran significativamente sus niveles; pero, lamentablemente, en Combarbalá el desplome de un tranque privado por la cuenca del río Pama, en Valle Hermoso, arrasó con el comité de agua potable rural, llevándose terrenos de los pequeños agricultores, de campesinos e incluso poniendo en riesgo la vida de la gente. Lo peor es que cuando fuimos a fiscalizar, para ver en terreno lo que se había derrumbado, nos dimos cuenta de que se trataba de un tranque gigante que no era legal. La Dirección General de Aguas había pedido a la empresa privada que construyó ese tranque sin ninguna medida técnica razonable, que diera una salida distinta al agua y que eliminara esa obra. Pero el privado -una empresa- no lo hizo, lo que evidenció la falta de facultades fiscalizadoras de la Dirección General de Aguas.

Con este proyecto de ley, que aumenta las sanciones y da más atribuciones a la Dirección General de Aguas, no se repetirán hechos como los ocurridos en Combarbalá, en el tranque La Paciencia, porque la mencionada dirección podrá cursar multas inmediatas que golpeen de verdad el bolsillo de las grandes empresas e impedir que se sigan robando el agua de los pequeños campesinos.

Antes de terminar, me referiré a otro problema que afecta a mi región. Resulta que en la Región de Coquimbo tenemos decenas de denuncias por robo de agua; pero cuando los fiscalizadores de la Dirección General de Aguas -aquí está presente su director- concurren a verificar lo que está ocurriendo, no pueden entrar, porque los privados que roban el agua no les abren la puerta y no les permiten ingresar a sus predios, como ocurrió con una empresa de áridos en San Julián, en la comuna de Ovalle.

¿Qué ocurre entonces? Que luego van con carabineros, cuando han transcurrido diez, quince o más días, pero a esas alturas dichos privados ya han desarmado los sistemas que utilizan para robar el agua: desarman las bombas, desarman las cañerías, y Carabineros no constata nada de lo denunciado.

Entonces, esta normativa, que faculta a los fiscalizadores de la DGA para ir inmediatamente con la asistencia de carabineros, será fundamental para evitar la impunidad en el robo del agua...

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, tal como informó la diputada Cristina Girardi en nombre de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, para nosotros es importante no solo apoyar este proyecto de ley, que modifica el Código Penal y el Código de Aguas en materias que aparecen como urgentes y respecto de las cuales es posible lograr un amplio grado de acuerdo, sino también contribuir al debate más grande, más profundo y de más largo plazo: aquel que dice relación con la modificación del Código de Aguas en aspectos más esenciales.

Creemos que si bien la iniciativa en debate transita por ese camino, el propósito de fondo debe ser establecer en forma mucho más clara el carácter de bien nacional de uso público de las aguas y priorizar su uso para el consumo humano, así como la protección de ciertas áreas de importancia ambiental y patrimonial, como los glaciares, los bofedales, etcétera.

Asimismo, debemos preocuparnos de ser más efectivos en el cobro de las patentes por no uso de las aguas, de resguardar a los titulares de derechos de aprovechamiento y, finalmente, de fortalecer las atribuciones de la Dirección General de Aguas.

Como este proyecto de ley solo se ocupa de una parte de eso, consideré necesario realizar mi análisis desde la perspectiva de lo que significa el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, que en estos momentos se encuentra en el Senado.

Algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra expresaron que este proyecto inició su tramitación en 2012, e hicieron harta gárgara para hacer notar que ingresó a la Cámara durante la administración del Presidente Piñera. Les pido que con la misma franqueza digan también que quedó estancado en el gobierno del Presidente Piñera.

En efecto, si bien ingresó a tramitación en enero de 2012, pocos meses después el Ejecutivo perdió interés y dejó de ponerle atención.

Como ya expresé, esta iniciativa solo aborda una pequeña parte de las modificaciones que necesitamos. No renunciaremos a nuestro intento de sacar adelante el resto durante este período legislativo, porque nos interesa avanzar en mejorar la administración, la gestión de los recursos hídricos de nuestro país, que debe hacerse cargo de que Chile es muy diverso desde el punto de vista hídrico, y si bien existe gran heterogeneidad en esta materia, las herramientas con las que se administran nuestras cuencas son homogéneas, lo que constituye un contrasentido.

El cambio climático ha generado un aumento de la aridez y la proliferación de eventos extremos. ¡Qué nos pueden decir a nosotros, los habitantes de la Región de Atacama, al respecto, si hemos vivido en carne propia dos aluviones que provocaron efectos tremendamente complejos en nuestras comunidades! Por lo tanto, debemos generar leyes destinadas a hacer frente a ese tipo de situaciones.

El actual Código de Aguas, que es de 1981, se promulgó en medio de una realidad muy distinta a la actual y abordó estas materias desde la perspectiva de la abundancia del recurso hídrico, razón por la cual regula la escasez de modo excepcional, en un artículo: el 314.

Para la gestión de los recursos hídricos es importante contar con herramientas flexibles, porque la realidad de hoy indica que se trata de un bien escaso y sobreexplotado. Por tanto debemos imponer limitaciones a la gestión de un bien que requiere ser administrado de forma distinta.

El actual sistema de administración del recurso hídrico, el de la Dirección General de Aguas, privilegia el componente jurídico, y releva la protección de los derechos de agua por sobre la gestión de recurso. Además, renuncia a componentes básicos de la gestión, como la planificación, la investigación aplicada y la información cierta.

En definitiva, señor Presidente, no obstante las prevenciones hechas en cuanto a que esta iniciativa aborda una parte muy pequeña del gran desafío al que estamos convocados, que es debatir la modificación más profunda del Código de Aguas, consideramos que es un avance, por lo cual vamos a votar a favor las modificaciones propuestas por el Senado.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, como resultaría muy tedioso ahondar en el análisis de la normativa que se modifica mediante esta iniciativa, solo me interesa expresar que no puedo sino estar de acuerdo con lo que han mencionado los colegas Yasna Provoste, Cristina Girardi, Vlado Mirosevic y Daniel Núñez en defensa de los intereses de nuestros pequeños agricultores.

Hoy, lamentablemente, partimos de una premisa que es brutal: que la escasez hídrica es consecuencia del cambio climático, que es un fenómeno real que no podemos dejar de abordar. Sin embargo, la actividad humana también es responsable de este problema, lo que implica, obviamente, que el Estado debería tener la administración de los recursos hídricos, particularmente del agua.

En nuestro país estos temas se abordan a partir de una premisa histórica: que el Estado ha fracasado en la fiscalización, y que si bien ha hecho esfuerzos en ese sentido, no han sido los que quisiéramos ni son suficientes en materia de fiscalización de nuestro recurso hídrico.

Por ello, valoro la presencia en este debate del ministro de Obras Públicas y del director general de Aguas, porque son quienes deben hacerse cargo de este problema. Lamento que nuestro ministro de Agricultura, quien debería estar aquí defendiendo no solo este proyecto, sino también el que modifica el Código de Aguas, no haya sido parte de la discusión, porque sería indicativo de la importancia que da el gobierno que uno representa a la defensa de los pequeños campesinos, y porque podría haberse hecho cargo de los dichos del diputado más pinochetista que hay en esta Sala en cuanto a entender y valorar la detención de este proyecto a base de una frase mentirosa como la que han expuesto diversos personeros al decir que aquí se está haciendo una expropiación.

¡Qué lamentable y qué vergonzoso es aquello! Pero qué valioso es contar con la presencia del ministro de Obras Públicas y del director general de Aguas, porque deben hacerse cargo de los déficits que ha habido en materia de fiscalización, lo que, evidentemente, ha acarreado pobreza a nuestros campos, así como también discriminación y vulneraciones a un derecho tan esencial para la sobrevivencia humana, y también para la agricultura, como es el derecho al agua.

Voy a referirme también a lo que implica este proyecto, que establece modificaciones que mejoran la persecución del delito de usurpación de aguas y la creación de un nuevo delito para el caso de duplicaciones en la inscripción de los derechos de aprovechamiento.

También establece y mejora el diálogo entre la Dirección General de Aguas, los conservadores de bienes raíces y las organizaciones de usuarios de aguas, a efectos de poder cruzar información sobre los derechos inscritos y, con ello, crear un catastro real y público de los derechos de aguas.

Asimismo, la iniciativa refuerza la obligación de instalar y mantener sistemas de medición de caudales extraídos y sistemas de transmisión de información a la DGA, y aumenta los

casos en que dicha dirección estará facultada para acceder a predios sin autorización previa de los tribunales.

La situación actual obviamente hace que las fiscalizaciones sean poco operativas, diligentes y eficaces.

Por cierto, se mejora la fiscalización de drenes ilegales, la protección de cauces y acuíferos.

También se obliga a las organizaciones de usuarios de aguas a relacionarse con los municipios para evitar con ello la obstaculización de cauces o degradación de la calidad de las aguas.

Asimismo, la Dirección General de Aguas, como lo hace el Servicio de Impuestos Internos o la Dirección del Trabajo, podrá emitir circulares para establecer normas, instrucciones y directrices, e interpretar las normas del ámbito hídrico.

Sin duda, me hago eco de lo que dijo la colega Yasna Provoste: las normas del proyecto de ley, que ingresó en 2012, pero se paralizó hasta que fue reactivado en este gobierno, nuestro gobierno, bajo el alero del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, son de suma importancia.

Por cierto, la iniciativa establece con claridad procedimientos sancionatorios, la posibilidad de activación vía denuncias, inspecciones en terreno, garantías de fiscalización y todas las otras que he mencionado.

Solo quiero decirles que, como jefa de bancada del Partido por la Democracia, estamos de acuerdo con el proyecto, por lo que vamos a votar a favor; pero tenemos la convicción de que esto no puede sino ir de la mano con la agilización de la tramitación de la reforma al Código de Aguas, iniciativa que hoy está en el Senado. No podemos seguir amparando prácticas mentirosas de quienes buscan vulnerar los derechos de los pequeños agricultores, quienes deben tener no solo acceso al agua para el riego de sus pequeños predios, sino también para su consumo, con lo que se les hace justicia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (ministro de Obras Públicas).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los diputados y diputadas.

Tomé la palabra para poner en contexto lo que estamos sometiendo hoy a la aprobación de la Cámara.

Efectivamente, hemos señalado que el Código de Aguas requiere varias modificaciones, y que las que conocemos hoy son complementarias.

El año pasado, la Sala aprobó una reforma que considera priorizar el uso humano del agua, establece un conjunto de normas para enfrentar la especulación y otras de carácter ambiental, iniciativa que ha estado en tramitación en varias comisiones el Senado: ya se aprobó en la de Recursos Hídricos; después deben estudiarlo la de Agricultura y la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Hay que interpretar las palabras del ministro de Agricultura en el sentido de que la cantidad y la forma de trabajo legislativo que se ha dado el Senado permiten tener un horizonte de aprobación para después de las elecciones. No hay otro contexto en relación con esas palabras.

El proyecto es muy necesario, como lo han señalado ya varios de ustedes. La historia dice que partió en 2012, pero ese mismo año fue paralizado.

En 2016 ingresamos un conjunto de modificaciones en el área de fiscalización, información y penalización. Me referiré a algunas de ellas.

En información, está la obligación, por reglamento, de que todos informen cuánto se extrae de agua. A este respecto, también es importante la obligación que se pone a los conservadores de bienes raíces de informar los distintos derechos de agua que tiene cada una de las partes.

En fiscalización, lo central son nuevas atribuciones de la Dirección General de Aguas, particularmente el ingreso a los predios, ya que la paradoja que tenemos hoy es que hay una posibilidad limitada para fiscalizar, porque no se puede ingresar al predio donde eventualmente se estaría cometiendo la infracción al Código de Aguas. Hay todo un procedimiento para el ingreso, como una notificación inicial. Si el particular se niega, se le aplica una multa y después se puede recurrir con la Fuerza Pública.

En penalización, hubo un conjunto de multas que, en el plano penal, llegan hasta las 5.000 UTM; pero en el plano civil, hasta las 2.000 UTM, pasando de multas muy pequeñas hasta las 2.000 UTM, sin tocar la sanción central, que es intervención en el río, que llega hasta las 1.000 UTA, vale decir, 12.000 UTM.

Quiero señalar todo esto, porque el proyecto es complementario a la iniciativa que modifica el Código de Aguas. Más allá de las visiones contrapuestas que pueda haber respecto del otro, este ha logrado la unanimidad en las distintas instancias.

Estamos en el tercer trámite constitucional de la iniciativa, por lo que quiero agradecer el ágil tratamiento que se le dio en las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y de Recursos Hídricos y Desertificación, lo que permitirá despacharlo hoy.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Con esta intervención, ha concluido el Orden del Día.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, con la salvedad de las normas propias de ley orgánica constitucional, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-la; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joa-quín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monc-keberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; No-gueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo-zano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Mi-guel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapa-ta, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricar-do; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso quinto del artículo 92 propuesto por el nuevo número 9 incorporado por el Senado; la letra a) del nuevo número 13 incorporado por el Senado, referido al artículo 129 bis 2; el nuevo número 16 introducido por el Senado, referido al artículo 137; la frase final del inciso final del artículo 172 sexies contenido en el nuevo número 21; el nuevo número 25 introducido por el Senado,

referido al artículo 175, y la letra b) del nuevo número 35 incorporado por el Senado, referido al artículo 306, todos numerales del artículo 1º del proyecto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; ÁLVAREZ-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, es casi un detalle doméstico, pero no menor.

Se trata de que cuando algún diputado está inscrito para intervenir y no hace uso de la palabra porque en ese momento no está en la Sala, se deja constancia mediante un texto que solo dice que no hizo uso la palabra al momento de otorgársele porque no estaba presente.

Me gustaría que esa información fuera más exacta y que dijera que el diputado se encontraba en sesión de comisión, que es lo que ocurrió cuando me correspondía intervenir en el debate de uno de los proyectos de ley que estaban en Tabla, pues cuando me dieron la palabra, estaba participando en una sesión de la Comisión de Educación.

Situaciones como la descrita deberían quedar claramente explicitadas en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Por eso, pido que la Mesa tome nota de este planteamiento y que se hagan las correcciones del caso, por favor.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se ha tomado nota de su inquietud, señor diputado.

El señor **POBLETE**.- Gracias, señor Presidente.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INCLUSIÓN DE LA ABDOMINOPLASTÍA COMO PATOLOGÍA GES (Nº 960)

Intervinieron los diputados René Manuel García, Patricio Melero y Loreto Carvajal.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución Nº 960 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-lla; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joa- quín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monc-keberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; No- gueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo- zano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Mi- guel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapa- ta, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricar- do; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalo- bos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; San- doval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leo- nardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel- berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS FAMILIAS (N° 961)

Intervinieron los diputados Roberto Poblete e Ignacio Urrutia.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 961 en los siguientes términos:

-Efetuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 24 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Saffirio Espinoza, René; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Coloma Alamos, Juan Antonio; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

INCORPORACIÓN DEL ALZHEIMER EN PATOLOGÍAS CONSIDERADAS EN PLAN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (N° 962)

Intervinieron los diputados Miguel Ángel Alvarado y David Sandoval.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 962 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-la; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joa-quín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monc-keberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; No-gueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo-zano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Mi-guel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapa-ta, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricar-do; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalo-bos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; San-doval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leo-nardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió al director de Vialidad de la provincia de Malleco que informe sobre la mantención de caminos que unen la comuna de Traiguén y la localidad de Quechereguas, comuna de Ercilla, y la comuna de Traiguén con la localidad de Pichi Pellahuén, comuna de Lumaco.

Asimismo, solicitó al director de Vialidad de la provincia de Cautín, al director del Serviu de la Región de La Araucanía y a los alcaldes de Temuco y Vilcún que informen sobre el inicio de obras de reparación de camino que una la comuna de Temuco con la localidad de Cajón, comuna de Vilcún.

Finalmente, pidió al director de Vialidad de la provincia de Cautín que informe cuándo se procederá a la reparación del puente ubicado en ruta S-31, que une localidades de General López y Cajón, comuna de Vilcún.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al consejero regional de Los Ríos señor Elías Sabat y alcalde de Panguipulli, señor Rodrigo Valdivia, que envíen antecedentes sobre instalación de planta de revisión técnica en ruta que une la localidad de Huellahue y la comuna de Panguipulli.

El señor **FELIPE LETELIER (PPD)** solicitó que la ministra de la Vivienda y Urbanismo busque los medios que permitan dar solución a quienes no pueden acceder a ciertos beneficios que ofrece dicha cartera por no contar con el alzamiento de embargo de sus propiedades.

Asimismo, solicitó que informe sobre el estado de los pagos que debe realizar esa cartera a ciertas EGIS, PSAT y empresas constructoras que operan en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y que tienen acuerdo marco con el Serviu.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** manifestó su opinión en cuanto a que el fallecimiento de la inmigrante haitiana Joane Florvil y la permanencia de su hija, de tan solo dos meses de edad, bajo la custodia del Sename develan un mal funcionamiento de la institucionalidad pública en situaciones como las que afectaron a esa familia.

Asimismo, abogó por la pronta entrega de la lactante a su padre. En tal sentido, pidió que la directora del Sename informe al tribunal competente que ya están dadas todas las condiciones necesarias para que la menor quede bajo la custodia de su padre.

La señora **MAYA FERNÁNDEZ (PS)** solicitó al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Carabineros le informe sobre las medidas adoptadas ante las balaceras, de manera de resguardar la integridad de los vecinos de La Legua, comuna de San Joaquín.

La señora **YASNA PROVOSTE (PDC)** pidió a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la municipalidad de Copiapó, al subsecretario de Salud Pública, a la ministra de Educación y al superintendente de Educación información detallada sobre medidas adoptadas para resolver problemas sanitarios en sector de El Palomar, comuna de Copiapó.

Además, solicitó información a la ministra de Bienes Nacionales sobre las gestiones para la normalización de los terrenos del borde costero de las localidades del Flamenco, comuna de Chañaral, y de Nueva Caldera, comuna de Caldera.

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** solicitó a la ministra de Salud, a la subsecretaria del ramo, a las autoridades regionales y al nuevo director del hospital, la construcción de un hospital para la Región de Los Ríos.

El señor **MARCELO CHÁVEZ (PDC)** solicitó al subsecretario de Transportes informar acerca de la factibilidad de instalar un semáforo en el acceso norte de la comuna de Coronel, en la población Lagunillas Norte, frente a la calle Francisco Fresno, debido a la alta velocidad con la que circulan tanto vehículos particulares como del transporte público.

En segundo lugar, pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública que analice la situación de don Tránsito Segundo Mendoza Herrera, domiciliado en la comuna de Hualqui, quien solicita el recálculo de la pensión por renta presunta, al amparo de la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales en favor de exonerados políticos.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** solicitó a la ministra de Bienes Nacionales reanudar la mesa de diálogo que tenía con los habitantes de la localidad de Flamenco, comuna de Chañaral, que tiene por objeto normalizar los terrenos en los que viven esas personas de forma ilegal, desde hace más de cincuenta años, en el borde costero de la Región de Atacama,

Además, pidió a la seremi de la misma cartera de la Región de Atacama que informe si se encuentra vigente el contrato de arriendo por el macrolote G con el Ministerio de Bienes Nacionales.

La señora **ANDREA MOLINA (UDI)** manifestó su preocupación por las deficiencias del Servicio de Salud de la Región de Valparaíso, lo que afecta la calidad de la atención que reciben los pacientes de los recintos hospitalarios de Marga Marga, Quillota, San Antonio, Casablanca, Valparaíso y Viña del Mar, y pone en riesgo su vida.

-Se levantó la sesión a las 14.22 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.